



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**ESTRATEGIAS DE GESTION PARA LOS PUEBLOS DE USOS Y
COSTUMBRES DEL ESTADO DE OAXACA**

**T R A B A J O T E R M I N A L
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A:

GONZÁLEZ BAUTISTA JUAN CARLOS

México, CDMX

Asesor:

Profesor: Rene David Benítez Rivera

JUNIO, 2021

AGRADECIMIENTOS.

Antes que nada, agradecer a Dios y al Dulce Nombre de Jesús por siempre acompañarme en mi fe para lograr las cosas, por darme las fuerzas a pesar de las adversidades que encontré en mi camino, por conservarme en salud, en serenidad, en sabiduría, en entendimiento para dar lo mejor de mí en esta etapa de mi vida, gracias por siempre estar ahí y nunca dejarme solo.

Agradezco a mi madre por creer en mis objetivos, por creer en mis palabras, por darme la independencia y la seguridad de poder enfrentar todos los retos que me he impuesto en la vida. A mis hermanos por la confianza que me dieron para realizar todos mis proyectos, a ustedes familia gracias por creer en mí.

A mis compañeros que se volvieron amigos, amigos que mostraron su apoyo en cualquier momento, por creer en mis capacidades y apoyarme en todo momento, muchas gracias, amigos.

Finalmente, a mi casa de estudios, a la UAM por brindarme la mejor de las experiencias, por la formación y las herramientas que me dio. A mis asesores el profesor. Rene David Benítez Ramírez y el Profesor Dr. Ernesto Soto Reyes, por creer en mi proyecto y guiarme en la culminación de este trabajo final.

Índice

INTRODUCCION.....	5
Capitulo.1.- Antecedentes del reconocimiento de las comunidades indígenas en Oaxaca.....	7
1.1. Antecedentes de la fundación de un pueblo del rincón, Villa Talea de castro.....	12
1.2. Infraestructura.....	15
1.3. Tradiciones.....	16
1.4. Cultura.....	18
1.5. Lengua.....	19
1.6. Economía.....	20
1.7. Educación.....	21
1.8. Que son los “usos y costumbres” para esta comunidad y pueblos circunvecinos del sector rincón.....	22
1.9. Los pueblos del “Rincón”.....	27
Capítulo 2. Organización política interna de la comunidad.....	33
2.1. Referencias en cuestiones de normatividad sobre “usos y costumbres” en el estado de Oaxaca.	39
2.2. Formas de organización política en la región.....	43
2.3. La función administrativa y las peculiaridades sobre los municipios y sus agencias.	44
Las agencias.....	46
2.4. Participación comunitaria.....	49
2.5. Sistema de usos y costumbres y participación ciudadana.....	52
Actividades religiosas.....	54
Fiestas.....	54
Tequios.....	55
Gozonas.....	56
Capítulo 3. Capitulo. La administración local.....	58
3.1 Asambleas ordinarias y extraordinarias.....	61
3.2. Elecciones.....	64
3.3 . Cargos por escalafón.....	67
3.4. Las peculiaridades sobre los cargos y sus responsabilidades.....	71
4. Los procesos de gestión dentro de los “Usos y costumbres” o “sistema Normativo interno” en la política de desarrollo para la comunidad.....	74

4.1. Planeación municipal y las deficiencias en materia de información para construir un “plan municipal de desarrollo”	75
4.2. La desinformación sobre el ramo 33 y ramo 28.	79
4.3. Las limitantes para las Gestiones Municipales	82
El COVID 19 como tema prioritario en la administración municipal.	86
Conclusión:	91
Bibliografía	98

INTRODUCCION.

El tema a desarrollar en esta investigación es sobre la forma de “estrategias de gestión” en los pueblos de “usos y costumbres” en el estado de Oaxaca, comunidades que basan sobre este método su organización política. El estado se compone por 570 municipios, de los cuales 418 se rigen bajo este método de autogobierno. (Electoral, 2021)

A pesar de que en el Estado de Oaxaca se han decretado leyes a mediados de los años 90 que garantizan completamente los derechos y funciones de los pueblos y comunidades indígenas que se rigen bajo los procesos de usos y costumbres para la elección de sus autoridades, muchos de los procedimientos que se desarrollan en el marco de la administración municipal son desconocidos por los ciudadanos de estas comunidades, haciendo que los procesos en materia administrativa municipal no se realicen de la manera adecuada debido a la desinformación que existe en los sujetos que desempeñan estos cargos y en consecuencia los procesos de gestión no se lleven acabo de la mejor manera.

La investigación se centra en las deficiencias que existen en la administración municipal, se identificará en dónde se encuentra este rezago de desinformación en la administración pública municipal y la falta de preparación de los sujetos a ocupar los cargos administrativos, ya que al ser elegidos con base en su experiencia por actividad de cargos, en la mayoría de los casos carecen de información a la hora de desempeñar su función, esto hace que la gestión les sea más compleja y tengan la necesidad de asesorarse con personas que se han desempeñado en cargos similares o lo hagan de forma empírica; y a la hora de gestionar los programas en materia de política social, no se puedan realizar de la mejor manera, de la misma forma se podrán analizar las formas en que las autoridades manejan las situaciones que generen algún tipo de inconformidad dentro de la población y de qué manera están preparados para resolverlas. La investigación toma variables que, en la toma de decisiones, dan como resultando el desaprovechamiento de los programas de apoyo social emitidos por las autoridades estatales y federales que es donde existe mayor desinformación para poder realizar de buena manera la gestión ante las diferentes instancias de gobierno. El tema es relevante si vinculamos la interacción de las nuevas tecnologías aplicadas a la administración

pública y la inclusión que puedan tener con nuevas herramientas dentro de la administración pública municipal, de esta manera se pretende evidenciar los escenarios en donde se encuentre este rezago y así aportar herramientas de información para transformar la manera en que la administración municipal se desarrolla, y crear una visión más ligera en la forma de gestionar mediante las herramientas adecuadas.

Al referirnos a los pueblos de usos y costumbres se centró la investigación en la región de la Sierra Norte del estado de Oaxaca, en una comunidad ubicada en el sector denominado “Rincón bajo” que se rige bajo ese sistema de usos y costumbres, la comunidad de Villa Talea de Castro, esta comunidad es centro comercial del sector que, a pesar de su progreso y desarrollo, no deja por detrás la tradición de elegir a su organización política bajo ese método. Posteriormente se explicará de manera más detalla el significado del concepto “usos y costumbres” para los pueblos indígenas, de parte de sus propios habitantes, y las referencias que existen sobre este método de parte de las leyes estatales y los teóricos que se han relacionado en la materia.

Después se analizará completamente la estructura organizacional de Villa Talea de Castro como pueblo regido por “usos y costumbres” y los sujetos que interviene en la organización política, las obligaciones y responsabilidades que demanda este sistema haciendo que los sujetos dentro de la administración política pueden desarrollar sus estrategias para gestionar por medio de sus conocimientos, elementos para el desarrollo de la comunidad y sus agencias. Para esto, se hizo recopilación y análisis de datos, entrevistas, creación de modelos dentro de la comunidad esto con la finalidad de identificar esas deficiencias. Se planeo asistir a asambleas ordinarias de ciudadanos para poder observar y tomar o recopilar de una forma más detallada los comentarios o sugerencias que hacen los ciudadanos hacia sus representantes y la forma en que las autoridades municipales se dirigen a sus ciudadanos. Pero debido a la situación sanitaria que pasaba la región, solo se pudieron hacer entrevistas personales a los sujetos que anteriormente participaron en pasadas administraciones. Con todo lo anterior se presentarán las conclusiones.

Capitulo.1.- Antecedentes del reconocimiento de las comunidades indígenas en Oaxaca.



Panorámica de la Comunidad de Villa Talea De Castro, Oaxaca.

Foto tomada desde la entrada principal a la comunidadⁱ

De acuerdo con el planteamiento anterior, nos damos a la tarea de mostrarles como antecedente el reconocimiento que tuvieron los pueblos indígenas y sus autogobiernos después de la llegada de los españoles en el siglo XVI y también el reconocimiento legal que obtuvieron por parte del Estado mexicano en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Teniendo en cuenta que su existencia se remota a muchos siglos atrás antes de la llegada de los españoles, se tiene conocimiento que sus prácticas, si bien fueron marcadas por el autogobierno en los asentamientos con mayor número de habitantes, lo mismo fue para los pequeños pueblos que se encontraban dentro de la demarcación zapoteca. Y estas formas de gobierno si bien permitían la interacción con los colonizadores por medio de la religión, no permitían que ninguno fuera del entorno indígena se impusiera dentro de los cargos mayores que regían sus costumbres y tradiciones. Estas prácticas sin lugar a duda fueron adaptándose en el transcurso de la colonización, pero conservando así sus orígenes prehispánicos de autogobiernos. Como nos menciona Laura Nader en su estudio antropológico titulado *ideología Armónica justicia y control en los pueblos de la montaña zapoteca*.

La dimensión contemporánea es parte de un proceso que comenzó en el siglo XVI. La política colonial de la corona en el siglo XVI resulto de maniobras con los colonizadores y los indígenas sobre cuestiones de poder relativo. Para protegerse de combinaciones de poder que pudieran rivalizar con su autoridad, la corona declaro a los indígenas vasallos directos, iguales a los mismos colonizadores¹

Un primer aspecto que encontramos en el apartado anterior es la manera en cómo “la corona española” comprendió, lo que para los habitantes de los pueblos zapotecas es dejar todo, antes que sus leyes, costumbres y tradiciones. Esa lección que se les ha inculcado de generaciones en generaciones a los habitantes de esas comunidades y por qué el apego hasta la actualidad de los “usos y costumbres”

¹ Nader, L. (1998). Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. Oaxaca, Oaxaca.: Instituto oaxaqueño de las culturas. P.27

Las formas de organización dadas a las comunidades indígenas de Mesoamérica por la corona española estaban diseñadas para mantenerlas aisladas y autosuficientes, con su propia identidad legal, su propio ayuntamiento civil y su propia capilla o iglesia dedicada a un santo patrono, con derechos sobre las tierras y recursos del pueblo. Con juzgados indígenas especiales, los pueblos indígenas podían observar mejor la intención de la corona de separar a los indígenas de los españoles.²

Teniendo en cuenta que muchos de los registros sobre los asentamientos y sus reconocimientos por parte de la corona española han sido extraviados durante los procesos que ha vivido el país, pudimos encontrar en el texto de Laura Nader el siguiente pasaje.

Los primeros reportes de los frailes españoles describieron la parte del sur de México que ahora es el estado de Oaxaca como una tierra de muchas tribus, lenguas y culturas distintas. El mayor de estos grupos, tanto en área como en número absoluto de hablantes es el zapoteco, un pueblo descrito a menudo como inteligente, industrioso, adquisitivo y progresista.³

De acuerdo con este registro podemos entender que desde que se tuvo conocimiento de estos asentamientos se identificaron los rasgos que desde aquella época han seguido en las raíces identitarias de los pueblos de usos y costumbres del rincón de la Sierra Juárez

Puede agregarse otro registro sobre el asentamiento que funge en la actualidad como Distrito de los pueblos del rincón, Sierra Norte del estado de Oaxaca y en específico el sector denominado “Rincón”, encontrado en el libro *lienzo del pueblo del señor San Pedro Nexicho*..

Diego de Figueroa en 1526 funda el primer asentamiento español con el nombre de Villa Alta de San Ildefonso por orden de Marcos de Aguilar y Alonso Estrada⁴

² Ibidem. P.34

³ Ibidem. P.39

⁴ Cordero, C. (2001). Lienzo del pueblo de San Pedro Nexicho. Oaxaca: Instituto estatal electoral de Oaxaca.

El reconocimiento legal que adquieren estas comunidades por ser parte del estado mexicano, después de siglos de procesos que marcaron la identidad del país, se ve en la carta magna, al no dejar atrás sus rasgos y formas ancestrales.

Esa identidad que guardaron con sus formas de autogobierno está plasmada en la **“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”** en el artículo 2o.

Artículo 2º. La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. ⁵

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

En este artículo de la Constitución Política esta íntegramente reconocido el derecho de estos pueblos regidos por “usos y costumbres” a su autonomía, y garantiza la libre determinación para llevar sus actos con un marco normativo esto es lo que enmarca las fracciones I, II y III que son las fracciones que más direccionan a su funcionamiento bajo el marco de la constitución.

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, economía, política y cultural...
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta constitución....
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus

⁵ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. (2021). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 06/02/2021, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas ejerzan su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad... ⁶

Estas fracciones dictan la normatividad sobre la cual se estará trabajando más adelante sobre los procesos de elección y de gestión, en ellas encontramos reformas muy recientes que nos hacen comprender de una forma más adecuada la inclusión que deben recibir estas comunidades, al identificarlas también como comunidades de “**sistemas normativos internos**” término que se ha asociado muy recientemente para la no discriminación de los pueblos indígenas, y que de esta manera tengan mayor inclusión en los procesos democráticos.

Del mismo modo en la “**constitución política del estado de Oaxaca**” decretada públicamente el 15 de mayo de 1922, se incluye en su artículo 16º, los derechos a los pueblos indígenas, y que en el párrafo 7 expresa. (Incluida la reforma sobre este artículo en el año de 1998)

Artículo 16: Se reconoce los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, así como jurisdicción a las autoridades comunitarias de los mismos. La ley reglamentaria establecerá los casos y formalidades en que proceda la jurisdicción mencionada y las formas de homologación y convalidación de los procedimientos, juicios, decisiones y resoluciones de las autoridades comunitarias ⁷

Puede agregarse también en el marco legal sobre los pueblos indígenas del estado de Oaxaca otra ley, decretada en el año de 1998, bajo la administración del Lic. Diodoro Carrasco Altamirano, gobernador del estado en ese periodo, “**la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca**” donde se encuentran asentados 9 capítulos y 70 artículos aprobados por la legislatura en turno, donde en ella se hace del conocimiento al público que esa ley tiene a su bien reconocer en su totalidad, los derechos de los pueblos indígenas, y de esta manera el estado salvaguarda sus

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

derechos en materia de : Autonomía, cultura y educación, “sistema normativo interno” o “usos y costumbres”, organización de las mujeres indígenas, sus recursos naturales, planes de desarrollo y seguridad social y salud. ⁸

Este proceso ha dado mayor reconocimiento legal a estas comunidades, y nos dan un espectro más amplio para poder analizar sus formas de autogobiernos, e identificar las limitantes en materia de gestión y reconocer dentro del marco legal las deficiencias que se vinculan entre “usos y costumbres” o “sistemas normativos” y las normatividades que impone el estado.

Teniendo en cuenta estos antecedentes sobre el registro desde siglos atrás sobre el asentamiento y comportamiento de estas comunidades zapotecas regidas por este sistema de “**usos y costumbres**” o bien como de una manera menos discriminatoria y para efectos más inclusivos podríamos llamar de “**sistemas normativos internos**”

Podemos con todo y lo anterior tener una base sólida al saber que estos procesos no son contemporáneos y que han seguido el mismo patrón para su autosuficiencia política, cultural y tradicional, queda determinar sobre el funcionamiento de sus métodos de gestión hasta hoy en día, y como han sido los procesos de la política social en estas comunidades y el desarrollo que estas pudieron y pueden llegar a tener, todo esto bajo la regulación y la legalidad que le da la constitución.

1.1. Antecedentes de la fundación de un pueblo del Rincón, Villa Talea de Castro.

Talea proviene de las silabas zapotecas que quieren decir **Rha**: Ladera y **Lë’a**: Patio que significa a “*orillas del patio*”

⁸ LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. (1998). Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca pueblos. 19/02/2021, de Ley publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca Sitio web: https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.

En los documentos que se encuentran bajo resguardo en la presidencia municipal obra un archivo con el título “Probanza de la fundación del pueblo de Talea hoy villa Talea de castro”. En el cual uno de los párrafos dice lo siguiente:

San Miguel Talea de Castro se fundó en 1525, cuando Fray Bartolomé de Olmedo y su grupo llegaron de la ciudad de México a bautizar y practicar el cristianismo a los zapotecos del Rincón” se dice que en el año anterior los ancianos de varios pueblos del rincón habían ido a la ciudad de México a solicitar que el nuevo rey Cortes, enviara embajadores de la nueva religión. Cuando llegaron fundaron Talea. La población de Talea en el siglo XVI era probablemente menor que la de los pueblos vecinos.⁹

En la búsqueda de más información sobre datos históricos sobre la fundación de esta comunidad indígena, se pudo hallar otro dato que refiere a un registro sobre delimitaciones territoriales que data del año de 1752, esta información se encuentra con más detalles en el archivo general de la nación. (Peña, 2011, p. 25)

Al ser una comunidad con varios siglos de asentamiento en esta región, más registros de su fundación no existen como datos oficiales, diferentes versiones han corrido dentro de los habitantes, transmitidas de generaciones anteriores, pero aquellas apuntan a diversas historias fantásticas sobre su fundación y carecen de un sustento más verídico. De la Dra. Laura nos encontramos con este apartado sobre la fundación.

Talea debe su existencia a los frailes españoles que la fundaron. Entre tanto asentamiento nuevo que carecía de la continuidad residencial de los pueblos vecinos, durante los últimos cuatrocientos años Talea ha sido considerada por estos como un elemento intrusivo en la región¹⁰

⁹ La información de este apartado fue tomada de un documento original que existe en el archivo del municipio de Villa Talea de Castro, transcrito en marzo de 1906.

¹⁰ (Nader, 1990) Op. Cit. P.50

Como último dato oficial sobre el reconocimiento del pueblo de Villa Talea de Castro, nos centramos en el dato histórico que señala Peña García en su obra literaria sobre esta comunidad regida por usos y costumbres y del cual tomamos el siguiente texto:

Secretaria de Gobernación constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. -Sección de Gobernación- El gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue: ALBINO ZERTUCHE, General de Brigada y Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes sabed: Que por la Legislatura del mismo, se me ha dirigido el siguiente Decreto Numero 28.-Artículo Único.- Se erige en Villa el pueblo de Talea, Distrito de Villa Alta, el cual se denomina en lo sucesivo “VILLA TALEA DE CASTRO”.- Lo tendrá entendido el C. Gobernador y dispondrá se imprima, publique y circule.- Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado.- Oaxaca de Juárez, diciembre 12 de 1889.- Sáenz Pardo, Diputado presidente.- G. Torres, Diputado secretario.- Robleda, Diputado secretario.- Por tanto mando se imprima, publique, circule y cumpla.- Palacio de los poderes del estado.- Oaxaca de Juárez , Diciembre 14 de 1889.- Albino Zertuche .- Al c. Manuel Martínez Gracida, oficial Mayor encargado de la Secretaria General del Despacho.

Y lo comunico a usted para su conocimiento y demás efectos. - Libertad y constitución. - Oaxaca de Juárez, diciembre 14 de 1889.- Manuel Martínez Gracida. - Oficial Mayor. - Al jefe político del distrito de Villa Alta. (Peña, 2011, pág. 73)

El dato histórico como nos menciona Peña fue un dato certificado que obtuvo de la misma Autoridad Municipal.¹¹En este decreto podemos identificar el año en el que la comunidad entro al marco legal constitucional a la categoría de Villa, con esta información comprendemos el tipo de estructura institucional con la que ya se erigía la comunidad.

¹¹ Fotocopia certificada del decreto gubernamental número 28 que erige en Villa al pueblo de Talea el 14 de diciembre de 1889. Documento obtenido de la autoridad Municipal de aquella comunidad en el año 2004 (Peña, 2011) p. 73.

Por lo tanto, más adelante podemos comprender mejor su organización política, que ha sido dentro de la región una comunidad que ha mostrado un amplio desarrollo en la participación ciudadana y un desarrollo sobre su sistema de usos y costumbres.

1.2. Infraestructura.

Villa Talea de Castro se encuentra a 120 Kilómetros de la ciudad de Oaxaca, capital con el mismo nombre. El tiempo aproximado de traslado a esta comunidad desde la capital es de 3 a 4 horas aproximadamente.

La comunidad cuenta con diferentes edificios públicos.

1. Palacio Municipal, el más grande de su tipo en la región alberca los espacios que ocupan la presidencia municipal, la sindicatura municipal y un cuartel de policía.
2. Edificio de oficinas municipales, en este lugar se encuentran albergadas las oficinas de los diferentes servicios con los que cuenta la población como son: Oficinas de CFE, Telégrafos, Registro civil, Tesorería Municipal, Cooperativa de crédito y ahorro comunal, Comisariado de Bienes comunales, Oficinas de Bienestar, Tienda comunitaria Liconsa y Alcaldía municipal.
3. Salón de usos múltiples, en este recinto se ocupa para múltiples actividades que se realizan en la comunidad, pero su principal ocupación la tiene cuando en el se realizan las asambleas comunitarias para la elección de los cargos municipales.
4. Templo católico que data su construcción a comienzos del año 1900
5. Escuela primaria, edificación que se realizó bajo administración directa.
6. Centro de salud de primer nivel.
7. Salón parroquial, construido por los habitantes del pueblo.

Estos espacios públicos han sido construidos en su totalidad por los habitantes de la comunidad que durante su desarrollo han ido renovando dichos espacios conforme a las necesidades de la comunidad y la actualización en cuestiones de materiales de construcción. La infraestructura en viviendas en la comunidad con base en los registros

del Consejo Nacional de Población (CONAPO)¹² y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹³ nos indican que la población cuenta con: 833 viviendas registradas de las cuales 733 se encuentran habitadas, de ellas 98.09% cuentan con agua entubada, 97.54% con drenaje, 99.73% con electricidad, 12.82 cuentan con computadora, 12.01 con teléfono fijo, 34.11 con celular, 3.55 internet y 19.65 con TV de paga.

Talea está dividida en diferentes secciones esto con la finalidad de realizar como mucha más facilidad los censos, y ubicar con mayor eficacia a sus ciudadanos, las secciones se conforman por cuatro: norte, oriente, sur y poniente”, como nos menciona el ciudadano Samuel González exsecretario municipal en el año 1996

“se dividen por secciones para tener un control de los ciudadanos, porque si estuvieran regados, para llevar un control sería más difícil, por eso desde antes ya funciona esto por secciones”

La organización que tiene la autoridad al delimitar sus secciones ha hecho que exista un mejor control en todas las actividades comunitarias que los ciudadanos participan.

1.3. Tradiciones

Teniendo en cuenta que en México el significado de tradiciones engloba un gran legado de expresiones de cada comunidad y sus formas de convivencia.

Las tradiciones que enmarcan a esta comunidad zapoteca son las actividades que sus antepasados les heredaron y que son intangibles para cada uno de sus habitantes, el arraigo que tiene hacia sus creencias, símbolos, leyendas y comportamientos son acciones que caracterizan mucho a esta comunidad del Rincón, el significado que para

¹²La misión del CONAPO es la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulan dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos. Sitio web: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Informacion_General

¹³ Somos un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones. Sitio web: https://www.inegi.org.mx/inegi/quienes_somos.html

ellos adquieren las tradiciones se refleja en habitantes de un estado que es multicultural, las expresiones de tradición en su mayoría se reflejan en el folclore de su estado y de su región, todo esto transmitido de generación en generación. Para Talea las tradiciones heredadas forman parte de una identidad propia, sus fiestas, su música, sus danzas, su gastronomía y podemos mencionar sus tomas de decisión forman parte de la esencia y unión en la participación social.

Las tradiciones religiosas también forman parte de la identidad de la comunidad, aunque las actividades religiosas han ido cambiando constantemente, las tradiciones religiosas destacan por la forma de la participación comunitaria como forma de una cotidianidad.

Tal como lo expresa Omar Luna al referirse a lo que para él representa la tradición en la comunidad de talea.

Como yo lo interpreto, tradición para mi es lo que se va transmitiendo, lo que nos van heredando nuestros papás, antepasados, nuestros paisanos, sus conocimientos de cómo se tienen que realizar las cosas, las fiestas, cómo tenemos que vestirnos, cómo marca nuestra forma de educación, nuestro trabajo.¹⁴

Dentro de las muchas tradiciones que tiene la comunidad, las fiestas que representan una interacción social de todos los pobladores, representa para los taleanos y podemos decir que para la mayoría de los pueblos de la sierra una de las más esperadas actividades de todos los años. Esa participación que incluye a todos los actores de la comunidad sea o no religiosos, atrae una actividad tanto cultural, comercial, y religiosa que mueve a toda una comunidad y en el marco de esta celebración se pueden apreciar todas las tradiciones que caracterizan a esta comunidad, como la danza, la música, y la gastronomía taleana. Talea de Castro celebra tres festividades a lo largo del año, teniendo como la más representativa para ello la festividad del 3er Domingo de Enero, en Honor al Dulce Nombre de Jesús, le siguen la festividad del 15 de mayo festividad y

¹⁴ El joven Omar Luna es un ciudadano activo de la comunidad de Talea de Castro, que ha cumplido con diversos cargos, entre ellos ser el presidente de la comisión de festejos del 3er Domingo de enero en Honor al Dulce Nombre de Jesús, Policía Municipal, Comité de la Casa de la Cultura, entre otras aportaciones que comúnmente tienen que ver con la participación religiosa.

por último la de su Santo patrón San Miguel Arcángel, en el marco de estas festividades se celebra la “calenda” una actividad que detona mucha algarabía donde se invita a la festividad es el preámbulo de una gran festividad.¹⁵

Aquí vale la pena señalar la definición de Iñigo González de la Fuente a la representación de las festividades en los entornos comunitarios de México.

La fiesta es una de las instituciones más presentes en las comunidades. Constituye un espacio fundamental para “las prácticas de sociabilidad en espacios públicos, las fiestas comunitarias destacan y son reconocidas porque siempre van acompañadas de comida, bebida, música, juegos pirotécnicos o cohetes, danzas y bailes populares, misas colectivas, toritos, jaripeos, concursos deportivos y más.

Las frecuentes fiestas propician entonces comportamientos a favor de la colectividad en la cooperación y en el conflicto, bajo la premisa de ser escenarios en los que pueden participar “todos”: fomentan la cohesión social ya que se reúnen “todos”; son un mecanismo de control social porque “nadie” se escapa de la cooperación; “todos” participan de la fiesta; legitiman las diferencias de riqueza porque “todos” pasan por el servicio en el sistema de cargos. (Iñigo, 2011, pp. 100-101)

1.4. Cultura

En cuanto a la cultura de Talea podemos identificarla si tomamos en consideración que la tradición es la base de las prácticas culturales de la comunidad, como es el comportamiento, las actividades cotidianas de los pobladores, estas acciones tienen un gran peso dentro de la socialización de la comunidad, aunque se puedan tener las mismas tradiciones con pueblos circunvecinos, la manera en que estos las desarrollan

¹⁵ “Como lo describe Jorge Bueno Sánchez, cronista de la ciudad de Oaxaca, “La calenda es una convocatoria, una predicación viva, un motivo de regocijo popular” Véase: Martínez, Giovanna. (2021). Tradiciones vivas de Oaxaca. 30/05/2021, de NVI NOTICIAS Sitio web: <https://www.nvinoticias.com/nota/59374/calendas-tradiciones-vivas-de-oaxaca>

es diferentes. Muchas de las representaciones culturales también las podemos ver en las formas de socialización, vestimenta, comida, lenguaje, y música.

Es muy común entre los pobladores de la comunidad, expresar la diferencia que tienen los taleanos, con relación a las costumbres que mantienen otras comunidades cuando realizan sus festividades, partir de esa comparación es donde nace la pluriculturalidad¹⁶ cuando cada comunidad defiende su identidad cultural.

Costumbre se parece la definición... (a tradición) costumbre yo siento que es como se realiza, uno de que se transmite y el otro como se realiza, como se ejecuta porque lo que he visto que cuando salimos a otros lugares, te cuentan cómo trabajan y se nos hace raro porque ya tenemos una costumbre de cómo lo realizamos nosotros (Bautista, 2021)

Es importante dejar en claro como lo hemos mencionado anteriormente, aunque los pueblos pertenezcan al mismo municipio y tengan una relación ya sea por medio de actividades de comercio, y no estén tan alejadas una de la otra (comunidades), cada una cuenta con sus propias costumbres es una de las peculiaridades que tiene los pueblos de la Sierra Norte.

1.5. Lengua

La región de la Sierra Norte se caracteriza por conservar su lengua materna que es el zapoteco del noreste bajo, es por esto que la lengua representa un valor muy importante de identidad cultural dentro de las comunidades de usos y costumbres, en la comunidad de Talea de Castro se habla el idioma español y la lengua zapoteca, cabe aclarar que desde hace 3 décadas la lengua zapoteca se ha ido perdiendo dentro de sus pobladores,

¹⁶ La pluriculturalidad hace referencia a la **coexistencia en un mismo espacio geográfico de diferentes culturas**. En la pluriculturalidad, los diferentes grupos culturales no necesariamente desarrollan vínculos o relaciones de intercambio. Sin embargo, para la participación en los asuntos del Estado, las distintas comunidades hacen uso de instrumentos de acción política para luchar y hacer valer sus derechos, tanto políticos como sociales.
Página web: <https://www.significados.com/pluriculturalidad/>

la variante que predomina del zapoteco en la región es la **didza xidza**¹⁷, esta es una variante de las muchas de las que se encuentran en el Rincón de la sierra, “El didza xidza, también conocido como zapoteco del Rincón, es una de las 62 variantes lingüísticas zapotecas, pertenece a la familia lingüística Oto-mangue, y reporta 20,000 hablantes, distribuidos en 12 municipios del estado de Oaxaca”¹⁸ Al respecto conviene mencionar a la variante, porque, aunque las comunidades no se encuentren tan alejadas cada una tiene una pronunciación muy diferente, aunque su significado sea el mismo.

Según los datos de la DIGEPO, en la comunidad el 98.90% se considera indígena de las cuales el 49.11% habla a lengua zapoteca. (Oaxaca D. G., 2021)

En la actualidad la lengua indígena ya no se enseña a las nuevas generaciones, solo ha quedado en las personas adultas que muy esporádicamente mantienen conversaciones en esta lengua.

1.6. Economía

La agricultura es la actividad eje dentro de la economía local, el principal cultivo es el café, pero de igual manera la caña, maíz, y frijol son trabajados para el consumo local de los pobladores

La economía en esta comunidad es muy diversa en la actualidad, pero uno de los grandes motores de desarrollo ha sido la agricultura, enfocado en la siembra y cosecha de café orgánico, por muchas décadas este ha sido la principal actividad económica del pueblo, como nos menciona Nader.

A principios del siglo XX se introdujo el cultivo del café. Tálea fue el primer pueblo del Rincón en cultivar el nuevo producto, y es muy probable que su aceptación estuviera vinculada con las ventajas de la producción de café para un pueblo que sufría de escasez de tierras. Una hectárea de cafetos podía producir suficiente

¹⁷ El “**didza-xidza**” corresponde a la clasificación, de acuerdo con el Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

¹⁸ Véase: Instituto Nacional de las Lenguas indígenas. <https://inali.gob.mx/>

dinero para comprar la cosecha de varias hectáreas de maíz. Así que en ese momento el cultivo de café alivio la escasez de tierras ¹⁹

Las mujeres en la actualidad desempeñan actividades como son el bordado de prendas tradicionales, que en su mayoría se comercializan fuera de la comunidad. Talea está establecido como centro comercial de los pueblos circunvecinos ofreciendo servicios públicos como telefonía, internet, médicos particulares, instituciones de ahorro y demás; así también se extienden los diversos oficios como son, herrería, carpintería panadería, y comercio en general, estas actividades económicas generan en la semana tres plazas o tianguis para los pueblos, además que la fuerza económica de migrantes taleanos en Estados Unidos de Norte América (E.U.A) ha desarrollado un movimiento económico en construcciones de cualquier tipo dentro de la comunidad.

1.7. Educación.

En el aspecto educativo la comunidad siempre ha sentido la inquietud por querer superarse a diferencia de sus pueblos más allegados, quizá como consecuencia de la mezcla de diferentes ideas de progreso que atañen a la comunidad, y no fue hasta pasados los años treinta cuando se tuvo la inquietud por parte de la autoridad municipal de aquel entonces de iniciar con las gestiones para conformar unas aulas para impartir clases a nivel primaria, como nos menciona Peña.

es por eso por lo que el primer registro que se tiene sobre enseñanza básica oficial en el municipio data del año 1931, con la escuela de enseñanza básica rural “Pablo L. Sidar”, pero no fue hasta el año 1967 cuando bajo la asesoría del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) que se obtuvo una escuela con materiales prefabricados y bajo otro registro” (Peña, 2011, p. 121)

¹⁹ Nader, L. (1998). Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. Oaxaca, Oaxaca.: Instituto oaxaqueño de las culturas. P.48

En la actualidad se encuentran en la comunidad cinco instituciones educativas, educación preescolar con dos instituciones, una primaria, secundaria y CECYTE (institución de educación media superior)

Escuelas	Población estudiantil
Plantel de educación Preescolar “Moisés Sáenz”	58
Plantel De educación Escolar” Rosaura Zapata”	15
Escuela Primaria Unificación	357
Secundaria Técnica #91	154
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTE)	95

Elaboración propia.²⁰

Según el INEGI en la comunidad se tiene el registro que sobre su población total que es de 2,279 habitantes, el 5.5 no tiene ninguna preparación académica, 0.16% cursan preescolar, 74.67% cursan primaria, 78.82% secundaria, 15.93% se encuentran cursando la educación media superior y 3.86% la educación superior. Y en total el analfabetismo en el municipio equivale al 5.85% de la población. (INEGI, 2021).

1.8. Qué son los “usos y costumbres” para esta comunidad y pueblos circunvecinos del sector rincón.

²⁰ La información sobre los alumnos que están inscritos los niveles de preescolares, primaria y secundaria fue consultada por un miembro del comité de cada escuela, a excepción del CECYTE, la información sobre su alumnado se encontró en la página: <https://centroseducativos.com.mx/cct/159320/cecyte-emsad-num.-59-villa-talea-de-castro>.

Los “usos y costumbres o “sistemas normativos internos” como actualmente se le conoce a este tipo de procesos, son para la comunidad de Villa Talea de Castro el sistema que rige desde su fundación, la vida política, social y cultural de las personas que en ella habitan, todas las actividades que se rigen bajo este proceso en esta cabecera municipal tienen que ser cumplidas sin objeción alguna, si la persona se opusiera a cumplir este cargo pondría en juego las garantías que la población le brinda, la mayoría de las asignaciones para ocupar estos cargos se dan en una asamblea general de ciudadanos, a las que asisten sólo los ciudadanos activos que se encuentren en la comunidad, la mayoría de ellos son hombres, para esta comunidad, es muy importante este proceso ya que la inclusión de alguna corriente política dentro de las asambleas es inaceptable para estos ciudadanos que tratan de conservar sus tradiciones por medio de estos procesos. La mayor parte de las asignaciones y las más importantes se hace dentro de la asamblea de ciudadanos y otras con un rango menor se dan dentro del cabildo municipal.

La importancia para Talea de Castro de sus “usos y costumbres”, es porque la organización que sale de este proceso impide los tipos de rupturas o divisiones que se pudieran dar, si otro sistema político interfiriera y no respetara sus “sistemas normativos” que son para esta población un valor muy grande de comunidad y solidaridad en cada actividad que de ella emane, el valor de “comunidad” e identidad cultural es lo que engrandece a sus habitantes. Y en comparación con los pueblos más cercanos le ha dado resultados muy satisfactorios en su progreso y desarrollo económico frente a otras poblaciones.

De acuerdo con lo ya expresado en el sentido que adquiere para esta comunidad estos procesos, podemos retomar parte de la entrevista que se le hizo a Samuel González un ciudadano activo de la comunidad, al cual se le preguntó qué es lo que representa para el “sistema de “usos y costumbres” a los que no señaló:

Para mí es como si la comunidad tuviera su propio sistema político, como su pequeño gobierno, porque las reglas que aquí se dicen en la junta son las que se tiene que obedecer, y el gobierno del Estado respeta nuestros acuerdos, y no se entromete cuando elegimos quien estará en los cargos, hay simpatizantes de

partidos políticos, pero eso es aparte, no se pueden meter en nuestras elecciones ni nombramientos.²¹

Bajo la concepción de lo que para los taleanos son sus “usos y costumbres” o “sistemas normativos internos” podemos agregar el argumento de la Dra. Laura Nader. Que regularmente se enorgullecen los habitantes de esta comunidad indígena.

Los taleanos operan bajo la premisa de que, si no vivieran vidas pacíficas y armoniosas, el Estado interferiría en sus asuntos. Así, la imagen de la armonía domina su descripción de sí mismos ante los de afuera. Esta es su teoría de cómo se relacionaron primero con la Corona y luego con el Estado mexicano. “Somos pacíficos en este pueblo, y al ser pacíficos y ocuparnos de nuestros asuntos mantenemos el control de nuestro pueblo. Lo mantenemos en manos locales y al hacerlo así podemos conservar una autonomía relativa²²

Esta idea que existe dentro de los habitantes sobre el valor tan grande que representan para su convivencia vivir bajo este régimen comunitario, implica, una carga emocional, que deriva de ello un equilibrio dentro de todas las organizaciones, comités , o cargos conferidos por la asamblea general, existe un valor de igualdad que permea cualquier posición económica que exista dentro de ellos a la hora de desempeñar los cargos, es por eso que otro valor que consideran que es fundamental para su convivencia es el sentido de cooperación, esto se puede afirmar al comprobar que la mayoría de sus ciudadanos han pasado desde los cargos con menores responsabilidades en materia de gestión y actividades físicas, hasta los cargos de mayor respeto y responsabilidad en la población, haciendo de estos antecedentes dentro del ciudadano un sentido de solidaridad para con los que empiezan a ejercer ese cargo.

²¹ Samuel González es originario de Villa Talea de Castro, ha desempeñado cargos en la población y dentro del cabildo municipal, ha sido propuesto en terna para ocupar una regiduría. Escolaridad: preparatoria.

²² Nader, L. (1998). Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. Oaxaca, Oaxaca.: Instituto oaxaqueño de las culturas. P.P.32-33

Todos estos valores de comunidad son un fuerte distintivo de Villa Talea de Castro regida sobre este sistema comunitario de “usos y costumbres”, en comparación con otros pueblos del “Rincón” de la Sierra Juárez que de igual forma se rigen por este sistema y, son más grandes en población, sin embargo, en la región hay muchas comunidades cercanas a Talea pertenecientes al mismo distrito que tienen conflictos internos muy serios que generan divisionismo entre sus habitantes haciendo que la armonía no impere dentro de su comunidad.

Si tomamos en cuenta que para los taleanos y las demás comunidades del sector Rincón, la armonía es un valor intangible que impera dentro de su sistema podemos decir que de igual manera la autonomía que adquiere bajo el sistema de usos y costumbres les ha permitido que exista una armonía organizacional donde los valores del sistema de usos y costumbres funciona conforme al marco legal constitucional del estado y este les confiere autonomía en la toma de decisiones. Bajo esta vinculación entre estado y comunidad nace la armonía con autonomía.

Refiriéndonos a la autonomía y su concepción para cada comunidad indígena, tomamos la definición de este concepto de Aracely Burguete y lo que para ella es dentro de los movimientos sociales indígenas.

Ha emergido una buena cantidad de formulaciones muy heterogéneas en la literatura sobre los movimientos sociales indígenas. Se hace referencia de manera indistinta a las “autonomías históricas territoriales”, a las “autonomías organizacionales” o de “los movimientos sociales indígenas” y a los “espacios de autonomía” de los pueblos indígenas. Sin embargo, autonomía en el sentido de discusión refiere, a: Un régimen político formal (es decir, legal) de autogobierno territorial en el cual el Estado reconoce derechos, tanto colectivos como individuales, a los pueblos indígenas (y otros grupos étnico-culturales, a pueblos afrodescendientes) de manera que estos pueden ejercer el derecho de autodeterminación. Esto incluye dentro de su organización estatal a las entidades

autonómicas, proveyendo de un marco normativo general protegido constitucionalmente. (González, Burguete, & Ortiz, 2010, p. 40)

Con base en la definición que nos menciona Burguete y en las formulaciones que puede adoptar cada comunidad indígena, podemos comprender que para la forma organizacional que tiene Talea y a la concepción que los habitantes tienen de la armonía podríamos decir que en el pueblo existe una “autonomía organizacional” teniendo en cuenta que esta comunidad de usos y costumbres ha basado su desarrollo en la autonomía de su forma organizacional.

En el caso de Talea la armonía que implican este tipo de sistemas de autogobierno es completamente diferente hasta con el pueblo más cercano, cada comunidad tiene una concepción diferente de su entorno.

Laura Nader refiere el significado que adquiere el “usos y costumbres” para los taleanos.

La armonía es parte de la ideología de las personas: es su teoría de cómo pueden conservar su autonomía del Estado. Esta ideología y esta imagen de la vida social taleana no solo han sido aprobadas por los fuereños, sino que también han ayudado a mantener la solidaridad del pueblo.²³

²³ (Nader, 1990) Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. Oaxaca, Oaxaca.: Instituto oaxaqueño de las culturas. P.36

1.9. Los pueblos del “Rincón”

El Rincón de la Sierra Juárez, se encuentra en una zona montañosa de la Sierra Norte del estado de Oaxaca, con una altura que va de los 1750 a 2800 metros sobre el nivel del mar, el rincón comprende una región muy amplia entre los distritos de Villa Alta en su mayoría, y parte del distrito de Ixtlán de Juárez, nuestro estudio de campo lo desarrollaremos en el Rincón perteneciente al distrito de Villa Alta que en este caso sería en municipio de Talea de Castro y sus agencias municipales.

En el transcurso del año sus características lluvias muy fuertes y ligeras con duraciones de semanas hacen de esta región una zona muy fértil, aunque en la región cada altitud presenta sus diferentes condiciones para el cultivo de tierras, esto ha hecho que cada comunidad ofrezca diferentes productos dentro de los mercados ya establecidos en la región. (Nader, 1990, p. 44)

Los cultivos que predominan en la región son el de maíz, frijol, caña de azúcar, que por siglos habían tenido un uso más comercial, el café fue un cultivo más joven dentro de esta región, pero con la peculiaridad que no era apto para toda la zona, y sólo en algunas comunidades dio un hito económico a mediados del siglo XX. La extensa variedad de cultivos frutales, como de cultivos básicos han hecho un movimiento de mercado muy importante. La comunidad de Villa Talea de Castro posee uno de los centros comerciales más activos de la región desde hace ya muchísimas décadas, el desarrollo en las vías de comunicación ha hecho que casi todos los pueblos pudieran comercializar sus productos con más facilidad y hacer de los pueblos rinconeros más productivos esto en los años 60 del siglo XX. Como los describe la Dra. Laura Nader.

Las montañas infranqueables que antes “arrinconaban” a los rinconeros se han abierto para conectar al Rincón con el Valle de Oaxaca. La mayoría de los rinconeros vive en pueblos serranos apiñonados, que en muchos sentidos se parecen. Hablan la misma lengua, cultivan los mismos productos de subsistencia y comparten una organización política y religiosa parecida. Se llaman así mismos

bulni (gente) rshidza. Las diferencias se presentan como variaciones sutiles en el habla, en el vestido, en el lenguaje corporal y en la organización social.²⁴

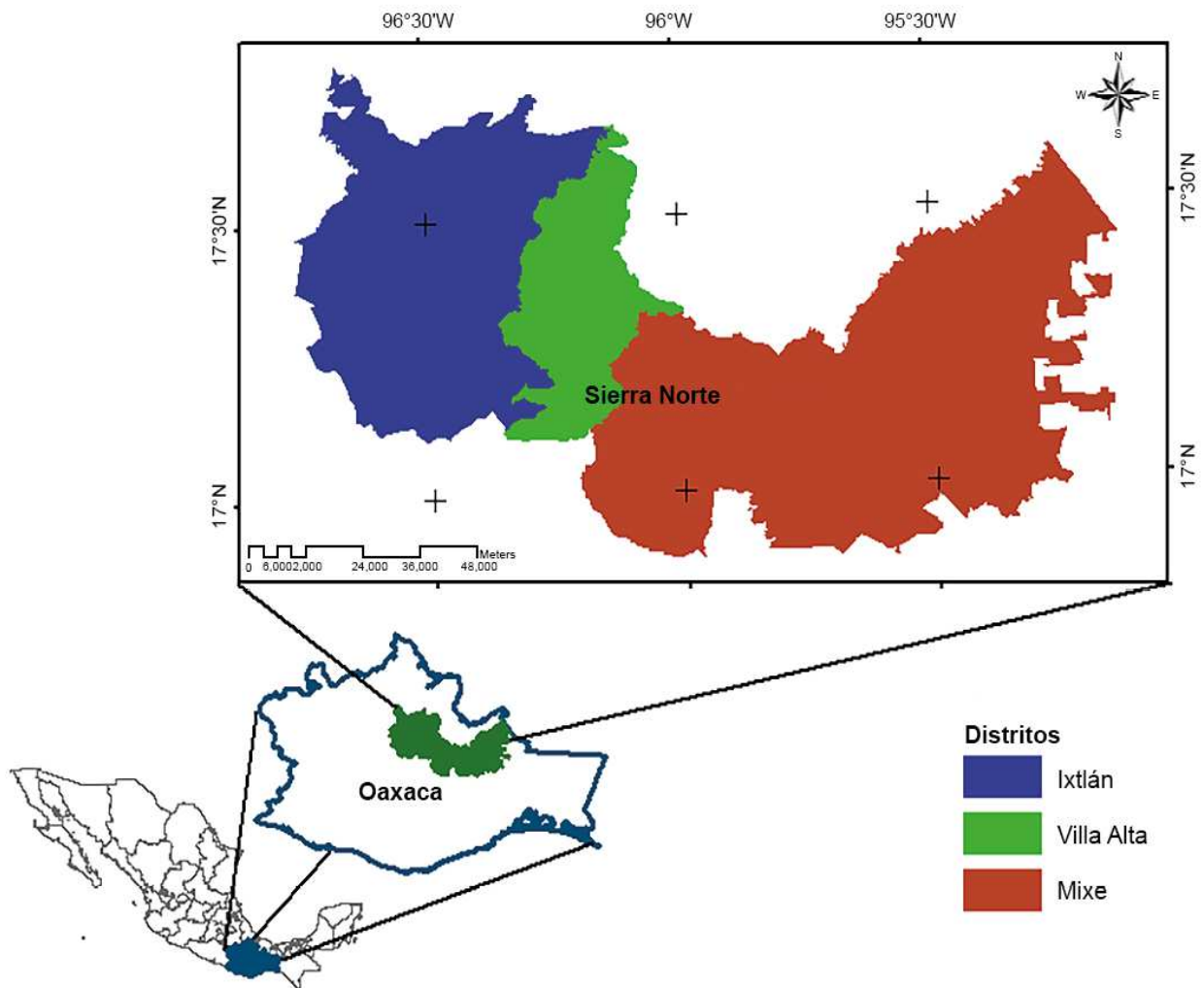
El desarrollo de las vías de comunicación ha abierto nuevas rutas para los pueblos rinconeros haciendo que ninguna tenga dependencia de otro, esto ha llevado que como sector no se encuentre organizados políticamente para seguir mejorando sus caminos, y desarrollando de una manera más sustentable sus comunidades.

Los zapotecos del Rincón no forman de ninguna manera una unidad políticamente organizada. Cada pueblo es en principio una organización endogámica en gran medida económicamente autosuficiente. La gente de cada pueblo es dueña de la tierra que cultiva. En este sentido todos los pueblos son unidades autónomas, pero como la estructura política de estas unidades sigue un patrón establecido por la nación y el Estado, también se debe considerar a cada pueblo como parte de la escena política nacional.²⁵

Los pueblos que conforman este sector denominado “Rincón” que en su mayoría son pueblos indígenas que se rigen en un sistema de “Usos y costumbres” son: Por el distrito de Villa Alta: Tanetze de Zaragoza, Juquila Vijanos, Talea de Castro, Santiago La Lopa, San Juan Yaeé, Santa María Temascalapa, y San Juan Yatzona. Por el distrito de Ixtlán de Juárez: San Pedro Yaneri, San Miguel Yotao, San Juan Tepanzacualco, Santa María Josaá, San Miguel Tiltepec, y santo Domingo Cacalotepec.

²⁴ Nader, L. (1998). Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. Oaxaca, Oaxaca.: Instituto oaxaqueño de las culturas.

²⁵ Ibidem. pp.41-52



Arriba se muestra un mapa para tener una mejor referencia sobre la posición geográfica dentro de la república mexicana, del área de investigación, localizando de igual manera el distrito en donde se encuentran los pueblos de usos y costumbres de la zona denominada como “Rincón”

También podemos observar la posición geográfica del estado de Oaxaca, así como la delimitación territorial de la Región de la Sierra Norte que alberga el distrito de Villa Alta señalándola con una distinción en color verde.²⁶

²⁶ Fuente mapa: Sitios prioritarios para la conservación de la riqueza florística y el endemismo de la Sierra Norte de Oaxaca, México



114	San Baltazar Yatzachi El bajo
120	San Bartolomé Zoogocho
128	San Cristóbal Lachirioag
138	San Francisco Cajonos
201	San Juan Juquila Vijanos
216	San Juan Tabaá
223	San Juan Yatzona
246	San Mateo Cajonos
257	San Melchor Betaza
299	San Pablo Yaganiza
303	San Pedro Cajonos
432	Santa María Temazcalapa
471	Santiago Lalopa
503	Santiago Zochila
541	Tanetze de Zaragoza.

27

Este mapa muestra la delimitación territorial del distrito de Villa Alta con la demarcación territorial de sus 26 municipios, dentro de ellos se encuentra el municipio de Villa Talea de Castro, comunidad donde se realizó el trabajo de campo.

²⁷ Fuente: Sitios prioritarios para la conservación de la riqueza florística y el endemismo de la Sierra Norte de Oaxaca, México.

Sitio web: https://en.wikipedia.org/wiki/Villa_Alta_District



En la siguiente imagen se puede localizar de manera general el territorio que comprende la zona de investigación y de los pueblos que integran el “Rincón” de la Sierra Juárez, Distrito Villa Alta. Con una zona que abarca en total 175,81 Km²²⁸

²⁸ Fuente: Google Maps, con relación a los datos arrojados por el INEGI por el CEM (continuo de elevaciones mexicano) que presenta las elevaciones del territorio continental mexicano, mediante valores que indican puntos sobre la superficie de un terreno, cuya ubicación geográfica se encuentra definida por coordenadas a las que integran valores que representan elevaciones.



29

Esta imagen ilustra el relieve que nos permite representar de manera simplificada la formación que adquiere la corteza terrestre en esta zona de la Sierra Norte del estado de Oaxaca y de ahí parte para su denominación como “Rincón” por la formación de sus montañas.

²⁹ Ídem.

Capítulo 2. Organización política interna de la comunidad.



Fotografía de una asamblea ordinaria de ciudadanos, llevada a cabo en el interior del salón de usos múltiples de la comunidad de Talea de Castro, abril, 2020ⁱⁱ

El municipio de Villa Talea de Castro, será el objeto de estudio de nuestra investigación, y se analizarán sus formas de organización comunitaria/indígena, este es un municipio conformado por tres agencias asignadas a su jurisdicción. (Otatitlán de Morelos, San Bartolomé Yatoni y La Ex-Hacienda Santa Gertrudis).

La organización que se desarrolla en este municipio es como en la gran mayoría de los pueblos del Rincón de la Sierra Juárez, basándose en la elección popular de “usos y costumbres” o “Sistemas normativos internos”³⁰ el patrón en el que se desenvuelve en estas comunidades es la asignación de “cargos” por escalafón, donde los ciudadanos activos de la comunidad adquieren obligaciones y deberes que deben de cumplir sin pago alguno, también se contemplan la asignación para cargos menores como lo son comités y comisiones para cumplir con las diferentes actividades o servicios que requiere la comunidad, estos cargos menores pero con mucha actividad son los que en medida con el sistema de elección por escalafón, suman un fuerte impulso para ocupar cargos de más responsabilidad, estos cargos son ejecutados sin ningún salario alguno a lo largo de un año.

Para tener una comprensión mejor al hacer referencia a la designación de cargos por escalafón, podemos decir que, sería como una jerarquía, de tal manera que los cargos se hacen de forma ascendente, el primer cargo que se le asigna a un ciudadano es el de policía, después comités, regidurías, sindico y presidente municipal, se puede explicar de esta manera tan simple tomándola como ejemplo para su mayor comprensión pero teniendo en cuenta que son diferentes comités o comisiones que se le asignan al ciudadano por un tiempo determinado, se puede comprender que serían muchos años de escalar cargos para llegar a tomar posesión de los de mayor responsabilidad.

³⁰ (Oaxaca D. G., 2021) Los sistemas normativos indígenas se conocían antes como usos y costumbres y son los principios generales, las normas orales o escritas que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria. Los sistemas normativos indígenas definen la manera en que la comunidad elige y nombra a sus autoridades. Estas normas y prácticas comunitarias deben garantizar que las mujeres ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad frente a los hombres; que puedan acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular. En Oaxaca existen 417 municipios de sistemas normativos indígenas que, dependiendo de su costumbre, renuevan a sus autoridades por periodos de un año, año y medio o bien por tres años.

Todos los cargos son asignados dentro de una asamblea general de ciudadanos y estos avanzan por escalafón. El presidente municipal es elegido dentro de la misma asamblea como principal punto a desarrollar dentro de las actividades de votación popular, este personaje tiene que cumplir en su mayoría con todos los cargos que dentro del municipio se requieren, ya que como una de las premisas de los “usos y costumbres” es el haber pasado por el cargo más bajo o carente en cierta medida de responsabilidades a ir obteniendo más de estas, para que al llegar al punto de que el ciudadano sea propuesto para ocupar este cargo tenga las facultades para poder dirigir a la comunidad y tome las decisiones adecuadas para el desarrollo del mismo.³¹

El síndico municipal es otro elemento dentro de la administración municipal tiene una función muy importante, a su cargo está toda la carga judicial y el trabajo comunitario, se puede decir que es el segundo más inmediato para poder representar a la comunidad con el gobierno estatal.

Los regidores de igual modo se nombran en asamblea general, y son elegidos directamente por los ciudadanos ocupando tres áreas que son de importancia dentro de la subordinación municipal, estos son la regiduría de salud, educación y tránsito, estos cargos son de tiempo completo, y pueden delegar cualquier asunto relacionado con la administración si el presidente municipal no se encontrara dentro del cabildo.

Estas tres áreas que son las que tienen la responsabilidad de dirigir a la comunidad dentro de sus “usos y costumbres” tienen la encomienda de servir a la comunidad durante un año.

³¹ véase: IEEPCO. <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos>

La asamblea, a través de la autoridad municipal emitirá la convocatoria para la renovación de sus autoridades y deberá informar la fecha de la elección al IEEPCO. Para el día de la elección, se reúne la asamblea para realizar la votación y renovar sus autoridades de acuerdo con lo que la comunidad estableció en su convocatoria. Al analizar se levanta el acta correspondiente con los resultados, la cual es enviada al IEEPCO para su Calificación. Posteriormente, el Consejo General del IEEPCO verifica que el municipio se haya apegado a las normas establecidas por la comunidad, que la autoridad electa haya obtenido la mayoría de los votos y que se hayan respetado los derechos individuales de las y los integrantes de la comunidad. En su caso podrá declarar legalmente válida o inválida dicha elección. Cuando una elección es declarada como válida se expide la constancia respectiva de los concejales electos. Estas autoridades tomarán posesión conforme a su sistema normativo. En ningún caso podrán exceder el periodo de tres años.

Existen también asignación de actividades a tres personajes dentro de la administración municipal, que realizan acciones fundamentales dentro del municipio, estas actividades con anterioridad eran realizadas por ciudadanos que tenían conocimiento o tenían un grado escolar más elevado que otros ciudadanos, pero debido a la transición de la administración pública, y sus nuevas formas de gestión la asamblea general decidió contratar a gente con mayor especialización para realizar estas actividades, haciendo lo que antes eran cargos, empleos formales directos, se lanzan las convocatorias para contratar a : Tesorero municipal, secretarios municipales (se incluyen tanto el secretario del presidente como el del síndico municipal) y el asesor técnico el cual es el encargado de proyectar las obras que se desean ejecutar dentro del año.

Los otros cargos que entran dentro de la organización política de la comunidad son las comisiones que tiene la encomienda de organizar las actividades sociales que se realizan por tradición en la comunidad y siendo este municipio un centro comercial del sector, implica mucha actividad económica que favorece a los habitantes de la comunidad. Las comisiones que son asignadas en el transcurso del año son: “comisión del tercer domingo de enero” “ 15 de mayo” y “29 de septiembre”, aquí vale la pena decir que si bien, este tipo de cargos no tiene nada que ver con los sistemas políticos o civiles, son cargos de mucha importancia dentro de la comunidad, de aquí desprenden mucho liderazgo de las personas que estén al mando ya que la autoridad les confiere mucha autonomía dentro de su propia administración, y su rendición de cuentas será con la máxima autoridad que es la “asamblea general de ciudadanos”

Una de las características que han cambiado durante los últimos quince años y que se dio por el reconocimiento a nivel estatal de este tipo de comunidades que se rigen por estas tradiciones, fue que anteriormente, estos tres cargos principales (presidente, síndico y regidor) no recibían ningún sueldo por parte de la comunidad, y a partir del reconocimiento del Estado de Oaxaca a este tipo de gobierno comunitario reciben una dieta significativa durante un año. Este tipo de cambios los conoceremos con más detalle más adelante.

Laura Nader nos da a entender que este municipio ya contaba con un sistema de organización política reconocido dentro del Estado y más desarrollado que otras comunidades desde 1950 donde nos dice

a medida que se avanza en la jerarquía hacia las posiciones superiores, se obtiene más experiencia en el gobierno. La responsabilidad y el respeto se acumulan con la experiencia. Los cargos municipales ofrecen la forma más importante de prestigio tanto temporal como duradero.³²

La asamblea³³ de ciudadanos representa la máxima autoridad en esta comunidad y teniendo en cuenta los efectos de las decisiones tomadas en la asamblea, todo cargo o acuerdo que de ella emane es inapelable (salvo casos muy delicados en cuestiones de salud). Estas asambleas se realizan por lo regular tres veces en el transcurso del año, la primera reunión del año es para dar posesión a la autoridad entrante y cargos de bajo rango y las demás en el transcurso del año para tratar asuntos relacionados con las actividades o trabajos que se estén realizando en la población y la última para elegir a las nuevas autoridades, o cargos que ya han llegado al final de su encomienda.

En este tipo de asambleas la mayoría de los asistentes son hombres, los últimos datos arrojados por la secretaria municipal, en su última reunión realizada el pasado mes de marzo arrojo que dentro del padrón se encuentran activos 299 ciudadanos y 15 ciudadanas, haciendo un total de 314 personas³⁴, al respecto conviene decir que la inclusión de las mujeres dentro de las asambleas generales ha tenido un avance significativo, esto debido a las convocatorias que han sido emitidas por la regiduría de *equidad de género*, haciendo que la participación de las mujeres en este tipo de procesos tenga el mismo valor que la opinión de los hombres, y si es posible se puedan incluir en los cargos por escalafón, esto claro, apunta a un tema que se dará a conocer más

³² Nader, L. (1998). Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. Oaxaca, Oaxaca.: Instituto oaxaqueño de las culturas.

³³ Se da a conocer por micrófono y se labora una convocatoria escrita donde los policías municipales recorren la comunidad entregando de manera personal los citatorios elaborados para la asistencia a la asamblea de elección.

³⁴ Este dato fue proporcionado por la secretaria municipal, con base en el padrón que se tiene en la presidencia municipal y conforme al pase de lista dentro de la asamblea por medio de citatorios.

adelante como un anexo en la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en los pueblos de “usos y costumbres” regidos desde sus inicios por hombres.

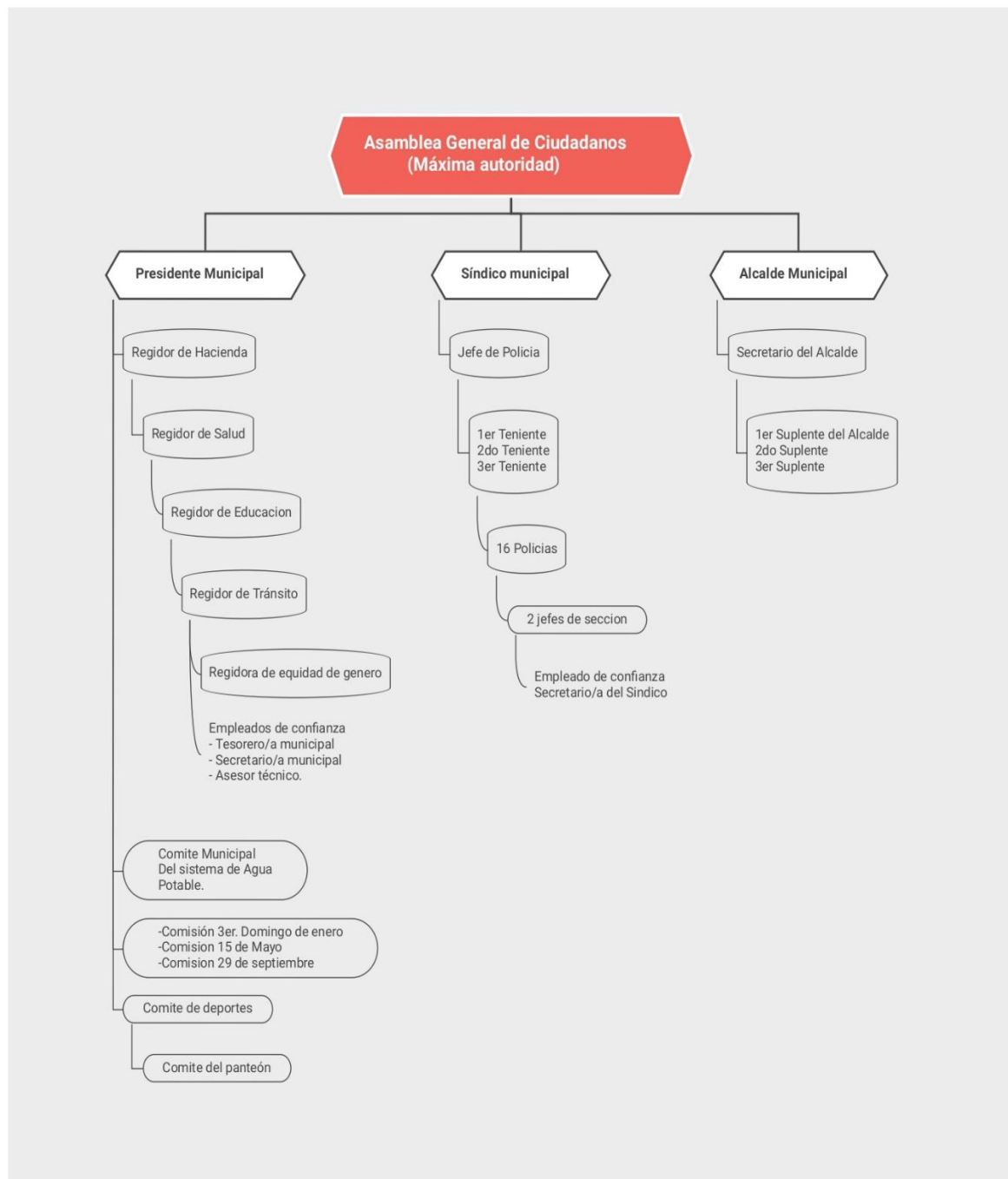


Gráfico muestra la jerarquización de cargos de forma ascendente, del sistema de cargos por escalafón de Tala de Castro. Elaboración propia.

2.1. Referencias en cuestiones de normatividad sobre “usos y costumbres” en el estado de Oaxaca.

Fue en el año 1995 donde se llevaron a cabo las dos reformas al **código electoral oaxaqueño**³⁵ en materia de “usos y costumbres”, para dar reconocimiento jurídico a los municipios indígenas regidos por este sistema, como instituciones legítimas para la renovación de los ayuntamientos.³⁶

En la demanda de este reconocimiento, jugaron un papel importante organizaciones indígenas, intelectuales, la iglesia y ONG. Al mismo tiempo, en Oaxaca, el reconocimiento de la práctica de los “usos y costumbres” en la elección de las autoridades ha sido considerado como cierto grado de autonomía. Lo que ha llevado a los pueblos indígenas a considerar la tenencia de autonomía “de hecho” y buscar una “de derecho” ha sido la existencia de formas de autogobierno expresadas en los sistemas de cargos político-religiosos y los mecanismos de toma de decisiones.³⁷

En el caso oaxaqueño, en realidad, la autonomía más que un reclamo es una práctica histórica, a la que debe otorgársele una justa dimensión jurídica, previo

³⁵ Esta diversidad ha dado lugar a un marco jurídico que reconoce y garantiza la pluralidad política en la elección de autoridades municipales. Por reforma de 1995, se dispuso que los municipios podrían renovar a sus autoridades mediante el régimen de partidos políticos o a través del régimen de sistemas normativos indígenas, antes usos y costumbres.

Este reconocimiento se fortaleció con la reforma a la Constitución Federal del año 2001 en el que se estableció que los pueblos indígenas tienen derecho de libre determinación para elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

El reconocimiento constitucional de los sistemas normativos indígenas implicó una nueva concepción del sistema jurídico mexicano al quedar integrado por normas formalmente legisladas y normas indígenas.

En esta nueva configuración, es deber de las instituciones estatales no sólo conocer las normas indígenas, sino el conjunto del sistema, lo que incluye principios, autoridades, instituciones, procedimientos y formas de resolver controversias. Con este propósito, el legislador oaxaqueño mandató al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integrar un catálogo de municipios sujetos a este régimen, en el que se identifique el método de elección y las principales características de sus sistemas.

³⁶ Canedo, Gabriela. (2008). Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca (México). 20/02/2021, de Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO Sitio web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/cimada/Vasquez.pdf>. P.403.

³⁷ Ibidem. P.408

entendimiento de lo que sus pueblos esperarían de ella y no solamente de la voluntad política del gobierno estatal y el nacional. (Canedo, 2008. p. 418).

La institución municipal está estructurada a través de sistemas jerarquizados de servicio comunitario y, en el aspecto electoral, su particularidad reside en el hecho de que gran parte del procedimiento de nombramiento de autoridades se ha hecho sin la participación directa de los partidos políticos, como anteriormente se daba, aunque estos continúen estando presentes en el seno de las comunidades, principalmente el (Partido Revolucionario Institucional) PRI³⁸ que ha mantenido un arraigo muy fuerte en las comunidades indígenas del Estado de Oaxaca, en este caso tomamos la explicación de Hernández cuando menciona que el arraigo que tienen las comunidades con el PRI ha sido de décadas y aunque las elecciones comunitarias son por “usos y costumbres” en las elecciones federales y estatales el PRI ha tenido la mayoría de los votos en estas comunidades, es por esto que los partidos opositores se oponían a la ley que reconocía este tipo de sistemas normativos, porque alegaban que ese proceso solo permitía a las comunidades seguir creyendo que solo existía el PRI como único partido político y estos procesos comunitarios no dejaban que los pobladores conocieran otras opciones políticas.

Muchos de los partidos políticos demandan estas posiciones, en 1995 el PAN (Partido Acción Nacional) y el PRD (Partido de la Revolución Democrática) votaron en contra teniendo en cuenta que la impugnación a los ayuntamientos por usos y costumbres proviene, en la mayoría de los casos, de afiliados a partidos políticos, agencias municipales y personas que no han tenido cargos en la comunidad en ocasiones mujeres y jóvenes y que reivindican su derecho a ser nombrados autoridad. (Hernández, 2010)

³⁸ El PRI, con un sistema sui generis de indirect rule, se ha fundido, en el transcurso de la historia, dentro de las instituciones comunitarias formando parte de la costumbre en gran parte de las regiones del estado. Tomado de Canedo Vásquez, Gabriela. Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca (México). En publicación: La economía política de la pobreza / Alberto Cimadamore (comp.) Buenos Aires: CLACSO, marzo de 2008. -- ISBN 978-987-1183-83-8 Pag.9.

La demanda de los ciudadanos de estas comunidades es que los partidos fragmentan los gobiernos comunitarios.

Después de la reforma del 92 la gran parte de los conflictos electorales que tenían las comunidades sobre temas electorales no fueron resueltos, los actores que se oponían a que se siguiera dando este tipo de elecciones con base en el sistema normativo interno, eran partidos que no tenían participación ciudadana o no tenían afiliados como los que reportaba el PRI en estas comunidades.

De manera que mencionando a Hernández podremos decir que este tipo de inconformidades de los partidos al no querer dejar la reforma en cuestiones de respetar los sistemas normativos internos se da por el poder que ejerce la cabecera municipal sobre sus agencias teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios en Oaxaca tienen bajo su jurisdicción a agencias pertenecientes a dichos municipios. (Hernández, 2010)

La ley orgánica Municipal³⁹ establece la formación de agencias municipales donde los representantes de las agencias pueden ser designados unilateralmente desde la cabecera municipal, donde estas puedan participar en la toma de decisiones y designación de recursos para sus comunidades, pero por la falta de información referente a estos temas, la cabecera municipal en este caso Villa Talea de Castro deja a sus dos agencias elegir dentro de sus pobladores a sus representantes.⁴⁰

³⁹ Véase: Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

⁴⁰ ARTÍCULO 17.- Son categorías administrativas dentro del nivel de Gobierno Municipal: I.- Agencia Municipal: Para tener esta categoría, se requiere que la localidad cuente con un censo no menor de diez mil habitantes; y II.- Agencia de Policía: Para tener esta categoría se requiere que la población cuente con un mínimo de cinco mil habitantes. ARTÍCULO 18.- Los centros de población que estimen haber llenado los requisitos para cada denominación o categoría administrativa, podrán ostentar las que les correspondan, en el primer caso mediante declaración que realice el Ayuntamiento de su Municipio, con la aprobación de la Legislatura del Estado; en el segundo por declaratoria del mismo Congreso.

Página web.

https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/uploads/attachment/file/112/LEY_ORGANICA_MUNICIPAL_DEL_ESTADO_DE_OAXACA.pdf/

La legislación mexicana, desde principios del siglo XIX hasta comienzos de la década del noventa, no logró desarraigar la cultura política municipal indígena de los pueblos oaxaqueños. Por el contrario, el bagaje jurídico diferenciado siguió reproduciéndose en una dualidad en la que, por un lado, estaba su identidad y, por otro, una concepción propia de gobierno.

La reforma electoral que dio entrada a los “usos y costumbres” en la legislación positiva tuvo varios antecedentes que la explican. En primer lugar, la legislación oaxaqueña había abierto el espacio para la formación de un marco jurídico plural en favor de los derechos de los pueblos indígenas. (Canedo, 2008)

Teniendo en cuenta las peculiaridades de las comunidades indígenas de la región de la Sierra Norte podemos tomar los años 90 como una década en la que la legislación a favor de las comunidades indígenas regidas por estos sistemas tuvo más participación dentro de las leyes del Estado, y la demanda de organizaciones indígenas, principalmente zapotecas y mixes, retomando a Canedo

tuvieron un reconocimiento como pueblos incluyendo el ejercicio pleno de sus “usos y costumbres” para el nombramiento de autoridades esto adquirió relevancia en las consultas sobre derechos indígenas llevadas a cabo por el gobierno. En la actualidad, el reconocimiento de los “usos y costumbres” debe ser considerado en el escenario fundamental de la demanda creciente del movimiento indígena para promover este reconocimiento jurídico dentro de las formas de elección de autoridades municipales, bajo el régimen de “usos y costumbres”.⁴¹

Especialmente, es necesario comprender su creciente importancia a raíz del reconocimiento internacional de derechos de los pueblos indígenas.

Los municipios de Oaxaca encontraron reconocimiento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1992, conforme a los principios del artículo 115⁴² de la Constitución Federal.

⁴¹ Canedo, Gabriela. Op. Cit. p.407.

⁴² Véase: Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como

2.2. Formas de organización política en la región.

El siguiente punto se puede analizar cómo son las formas de organización política en la región donde se desarrolla el campo de estudio. La peculiaridad de los municipios Oaxaqueños ha hecho que muchos de ellos y sobre todo en las regiones de la Sierra Norte y Sierra Sur tengan una organización política bajo la denominación de *sistemas de cargos por "usos y costumbres"* estas formas de organización política están tan arraigadas en las comunidades indígenas-Zapotecas que se han tenido que implementar estrategias constitucionales con características propias de la entidad y de la región en la cual también presenta muchos problemas en cuestiones de coordinación y gestión.

La implementación de estas formas de organización ha existido en estas comunidades desde hace siglos atrás, dando mecanismos de organización que han llevado a estas comunidades a ser gobiernos comunitarios con una autonomía política, formando estructuras comunitarias donde los sujetos que han sido candidatos para ocupar un puesto administrativo entren en la asignación de roles dictadas por las asambleas generales que se realizan en las comunidades.

Como nos menciona González de la Fuente en su definición sobre el sistema de cargos y la organización política

el sistema de cargos, a través de los mecanismos institucionales que lo proyectan, trata efectivamente de componer escenarios caracterizados por poner en interacción al mayor número de miembros de cada comunidad y reforzar las relaciones entre ellos; por hacerlo con la mayor frecuencia posible; y por asegurar que cada miembro tenga posibilidades –no necesariamente parejas- de ocupar los diferentes roles que se ponen en juego. Todo ello en contraposición a las

base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Párrafo reformado DOF 23-12-1999

instituciones de sociedades locales sin proyecto de comunidad o con éste muy debilitado, las cuales se caracterizan precisamente por promover el menor número de escenarios compartidos posibles. (Iñigo, 2011, p. 84)

El sistema de cargos asignado por usos y costumbres ha sido la premisa de las comunidades indígenas regidas por este sistema, la inclusión de todos los ciudadanos que cuenten con edad y resulten activos para las comunidades de la región son candidatos para ocupar cargos de mayor responsabilidad administrativa, y que conforme al tiempo de residencia y la experiencia que haya adquirido lo hacen sujeto para ocupar estos puestos, esto claro seguido por el sistema de escalafón.

Este tipo de organización política de las comunidades indígenas-zapotecas de la región tiene sus características y peculiaridades en cada población, pueden existir variables en cada comunidad que pueden llegar a hacer la designación de cargos un poco más complejos, esto por conflictos religiosos o también puede ser que la población activa no complete el quorum para renovar los cargos y se tengan que asignar a ciudadanos que ya hayan pasado por esos cargos, pero estos casos no dejan a un lado la forma en la que se organiza la comunidad (asambleas generales de ciudadanos) para poder formar su sistema de cargos que es de manera general la forma en la que funcionan las comunidades.

2.3. La función administrativa y las peculiaridades sobre los municipios y sus agencias.

Dentro de las funciones administrativas que se desarrollan en el municipio de Villa Talea de Castro se encuentran la administración de su hacienda y de los recursos federales. El municipio tiene la responsabilidad de promover los servicios o necesidades más básicas que la comunidad necesite. Una de las actividades que realizan los ciudadanos elegidos para ocupar los cargos municipales es hacer un plan de trabajo, con anterioridad a ocupar su cargo se reúnen de cuatro a seis veces por mes los que integraran el cabildo, para elaborar un plan de desarrollo municipal que pueda ser aprobado en asamblea

general, por lo general estos planes incluyen, el mantenimiento, renovación o construcción de los servicios públicos más básicos como son: Agua potable, drenaje, pavimentación de caminos, luz, y las necesidades que llegue a tener su centro de salud. Dentro de las funciones administrativas el presidente y el regidor de hacienda son los encargados de delegar todas las tareas que conciernen a las necesidades de la comunidad, hacer una planeación conjunta con sus regidores, estos a su vez tiene el derecho de gestionar recursos para sus áreas (Salud, Educación y Transitó).⁴³

Todas estas tareas de planeación administrativa se apoyan de la Tesorería Municipal que se encarga de recibir los recursos, recaudar ingresos por impuestos y administrar los recursos que le sean asignados a el municipio. La tesorería debe tener de primera mano la información que tenga que ver con los lineamientos que las diferentes dependencias del estado tienen para la entrega de los informes administrativos, en este caso en la comunidad el tesorero tiene mucha responsabilidad a su cargo ya que no cuenta con auxiliares contables o alguna otra persona especializada en la materia que pueda servir de apoyo. En otras palabras, el tesorero municipal, es el encargado de vigilar el ejercicio público, ya que como hemos mencionado, la mayoría de los presidentes desconocen de temas administrativos y se respaldan en el tesorero municipal para poder ver la manera de gestionar o administrar los recursos públicos, y desarrollar de buena manera el plan de desarrollo municipal. Hay que mencionar que toda la administración municipal tiene que entregar informes sobre los recursos que haya ocupado, tiene que *rendir cuentas*⁴⁴ a las dependencias a las cuales les fue solicitado apoyo, tal como lo establece la LOM en su artículo 43 sobre las competencias del municipio y demás ingresos que obtuvo, por lo tanto la tesorería municipal ocupa una parte muy importante en la administración municipal y más en las comunidades regidas por estos procesos de usos y costumbres , dado que como se mencionó con anterioridad

⁴³ El cabildo, como órgano colegiado que reúne a los representantes electos para el gobierno local, es el responsable de recibir la información de las dependencias municipales, y vigilar el desempeño de los funcionarios y la ejecución de las políticas.

⁴⁴ Véase: (Cejudo & Ríos, 2008, pág. 98) “La rendición de cuentas de los gobiernos locales en México” La mayor parte de municipios no dispone de reglamentación de las leyes de transparencia; las burocracias no tienen conocimiento del derecho de los ciudadanos a la información; existe una concepción limitada de la transparencia al concebirla como un escaparate donde se coloca información que el gobierno decide poner a disposición, sin importar la utilidad para el ciudadano.

los encargados de dirigir la administración municipal carecen de este tipo de conocimientos. En cuanto a las obligaciones administrativas que tiene el municipio con el estado se encuentra la entrega o declaración sobre las finanzas, la cual recae en las responsabilidades del tesorero municipal, las obligaciones del municipio son las siguientes con base en la LOM:

- Presentar dentro de los treinta días siguientes del trimestre al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información financiera que a continuación se señala:

a) Estado de situación financiera; b) Estado de variación en la hacienda pública; c) Estado de cambios en la situación financiera; d) Notas a los estados financieros; e) Estado analítico del activo; f) Estado analítico de los ingresos; g) Estado analítico de los egresos en las clasificaciones administrativa, por objeto del gasto y funcional programática. h) Estado de actividades. (Oaxaca, 2018)

Las agencias.

Una de las peculiaridades que tiene los municipios en el estado de Oaxaca es que dentro de la jurisdicción territorial se encuentran asentamientos que cuenta con una población menor y estas adquieren por su grado de concentración demográfica la categoría de agencia municipal y agencia de policía. Estas categorías son dadas por el gobierno Estatal con base en el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.⁴⁵ Es necesario recalcar que en la mayoría de los poblados que tienen las categorías de Municipios y agencias, no llegan a cumplir con el requisito que exige el artículo 17 de la LOM, que es el de contar con cierto número de pobladores para obtener este grado, en

⁴⁵ Véase: “Ley Orgánica Municipal” ARTÍCULO 17.- Son categorías administrativas dentro del nivel de Gobierno Municipal: I.- Agencia Municipal: Para tener esta categoría, se requiere que la localidad cuente con un censo no menor de diez mil habitantes; y II.- Agencia de Policía: Para tener esta categoría se requiere que la población cuente con un mínimo de cinco mil habitantes. ARTÍCULO 18.- Los centros de población que estimen haber llenado los requisitos para cada denominación o categoría administrativa, podrán ostentar las que les correspondan, en el primer caso mediante declaración que realice el Ayuntamiento de su Municipio, con la aprobación de la Legislatura del Estado; en el segundo por declaratoria del mismo Congreso.

la mayoría de los casos las comunidades o asentamientos no cuentan ni con la quinta parte que la ley exige, estos casos se dan por el alto número de comunidades que existen en el territorio oaxaqueño.

Dentro del municipio de Talea de Castro se encuentran asentadas dos agencias municipales y una agencia de policía.

Otatitlán de Morelos	→	Agencia Municipal
San Bartolomé Yatoni	→	Agencia Municipal
La Ex -Hacienda Santa Gertrudis	→	Agencia de Policía.

Estas comunidades también forman parte de la administración municipal, el municipio de Villa Talea de Castro se encarga de entregar los recursos que se destina para el desarrollo de estos poblados, aunque el municipio tiene jurisdicción sobre estas comunidades no delega ni vigila las actividades que estas realicen. El municipio sólo interviene cuando las autoridades de las agencias se lo solicitan, ya sea en cuestiones de seguridad o apoyos para realizar alguna actividad comunitaria, en el caso del municipio de Talea de Castro, las relaciones que mantiene el ayuntamiento con sus agencias en muy distante, por lo general el contacto más frecuente que las autoridades de las agencias tienen con su municipio es por medio de la tesorería municipal que es la encargada de administrar o liberar los recursos que les son asignados.

El caso tan peculiar que existe en estas comunidades indígenas/zapotecas como ya lo hemos mencionado es que a pesar de recibir una categoría menor tienen dentro de su comunidad su propio gobierno local, realizan sus elecciones por el sistema de usos y costumbres. Al respecto conviene decir que dentro de estas agencias los principales cargos como son el de agente municipal, secretario, y tesorero, los ciudadanos repiten el cargo que una vez hicieron debido a que no hay un número alto de pobladores activos para poder elegir a otros representantes. Así como lo describe la antropóloga Nader.

El padrón de organización civil encontrado en el municipio de Talea, es una combinación de influencias indígena, coloniales y mexicanas. Las funciones municipales se llaman cargos, es decir, puestos, deberes, obligaciones o cargas. Hay un número fijo de posiciones para cada pueblo, de modo que el número de veces que los pueda ocupar cada ciudadano depende del tamaño del pueblo y de las características del candidato: su posición financiera, su escolaridad, su reputación general en el pueblo. Los cargos municipales ofrecen la forma más importante de prestigio, tanto temporal como duradero. (Nader, 1990, p. 54)

Como se indicó, en estas agencias pertenecientes al municipio de Talea los cargos son repetitivos, los principales cargos son dados de vuelta a personas con un grado de aceptación dentro de la comunidad, esa experiencia que han adquirido estos personajes ha sido en cierto punto clave para poder gestionar o administrar los recursos que les dan a sus agencias, pero cierto es que la evolución de la administración municipal también les ha afectado a estos dirigentes, ya que en este caso a diferencia del municipio de Talea y por la repetición de cargo en su mayoría son personas adultas las que desempeñan los cargos en estas agencias, y en muchas ocasiones la desinformación que existe o a la formalidad en los tramites o el hecho de que muchos de estos trámites o información referente a recursos ahora se da por portales de internet ha limitado la gestión de recursos que pueden delegar estas autoridades.⁴⁶ Lo anterior no quiere decir que el municipio deje sin recursos a sus agencias, los recursos que le corresponde por ley les son entregados a estas agencias, pero al referirnos a gestiones para apoyos o programas productivos, la mayoría de las veces no son aprovechados por la falta de información y el nulo conocimiento en materia de gestión de estas comunidades. Ya que como lo mencionamos anteriormente en el caso particular de Talea y sus agencias estas no tienen un acercamiento hacia su municipio.

⁴⁶ Véase: (Nader, 1990) Op. Cit. P.31 El Estado de Oaxaca está dividido en distritos. Cada distrito está dividido en un número de municipios, con área y población variables. Estos municipios manejan sus propios asuntos a través de funcionarios municipales electos y también son responsables de pueblos más pequeños y asentamientos dispersos (rancherías) ubicados en su cercanía y en conjunto se denominan agencias.

2.4. Participación comunitaria.

La participación social taleana al igual que las demás comunidades regidas bajo “usos y costumbres” toman estas actividades como la guía para poder controlar a la comunidad.

Nader nos dice que funciona como “una forma de control, estas actividades se comprenden como las reglas de la vida social de la comunidad, este es el primer paso para entender el orden, y aunque la verdadera comprensión de las reglas llega con el reconocimiento y desarrollo del pueblo, la misma sociedad taleana ha ido cambiando de forma muy sutil ciertas reglas que han ido evolucionando en la vida cotidiana” (Nader, 1990, p. 61)

Dentro de las comunidades indígenas oaxaqueñas en este caso las de la región de la Sierra Norte mantienen sus costumbres y tradiciones muy arraigadas, podríamos decir que a pesar de los cambios sociales que se han ido dando en este caso de Talea de Castro, el desarrollo en los ámbitos económicos, educativos o de infraestructura dentro de la comunidad, no ha modificado la manera en que los habitantes toman los roles que la comunidad les demanda. Al respecto conviene decir que en las comunidades que comprenden la región Sierra Norte incluido Talea de Castro y regidas bajo estos sistemas “usos y costumbres” no existe alguna distinción en cuanto a los habitantes para realizar las actividades de la comunidad, así estos ciudadanos que por algún motivo hayan tenido que salir ya sea por cuestiones de trabajo, académicos, de salud u otra actividad al regresar a la comunidad vuelven a ser parte de las actividades comunitarias, esto se puede notar en las actividades que convoca la autoridad municipal, donde ciudadanos que cuenten con grados de educación superior y tienen profesiones como Medicina, contaduría, pedagogía, o algún grado, tienen que asistir obligatoriamente a estas actividades que forman parte de la comunidad. Así se cuente con una formación académica de nivel superior o se tenga un poder económico alto, en estas actividades se encuentran todos los miembros de la comunidad. Es importante dejar en claro que para estas poblaciones el término *comunidad* adquiere una importancia dentro de las

actividades que realizan los ciudadanos, “todo se hace para beneficio de la comunidad”⁴⁷ al momento de convocar cualquier actividad en beneficio de esta, las distinciones que existen en la vida cotidiana desaparecen. En este caso podemos tomar la definición sobre comunidad que González de la Fuente propone para comprender como funciona de forma operativa en las comunidades.

Comunidad: grupo social generalmente territorializado, cuya característica principal es que la mayoría de sus relaciones están canalizadas por instituciones (sociales, políticas, económicas, de parentesco, de amistad, religiosas, etcétera.) que generan, mantienen y potencian escenarios de interacciones protagonizados por el mayor número de miembros posible de la mencionada estructura. (Iñigo, 2011, p. 87)

Dentro de la participación comunitaria se encuentran también las diferentes instituciones que rigen la vida social de la comunidad, y de la cual los ciudadanos de Talea forman parte, sobre las instituciones que rigen en las comunidades, podemos decir que son las formadoras de las reglas, que son las que mandan las actividades cotidianas de las comunidades, en este caso para poder entender la función de cualquier institución ya sea basada en conocimientos básicos de organización podemos referirnos a la definición universal de Douglas North que nos dice que “las instituciones son las reglas del juego que regulan las interacciones humanas, a lo que él denomina las reglas del juego” En este caso podemos tomar esta definición para entender que hasta en los niveles más básicos de organización existen instituciones formadoras de reglas que atienden las necesidades de una comunidad, en este caso comunidades indígenas, que eligen a las personas que regularan estas instituciones. De acuerdo con esta definición retomamos la idea de Cejudo y Cázares al decir que

El municipio es un lugar muy peculiar y existe en él una visión más *romántica*, como la primera forma de organización que entra en el marco legal del federalismo, el gobierno municipal es el más cercano a todos, que desde sus orígenes su funcionamiento ha sido informal pero efectivo y de esa manera los

⁴⁷ Argumento que dio un ciudadano de la comunidad sobre el significado de los beneficios de los tequios del pueblo.

mismos ciudadanos vigilan a sus autoridades y todos pueden estar dentro de ella.
(Cejudo & Ríos, 2008, p. 87)

Dicho de otro modo, hasta en su formación más primitiva la participación comunitaria de los pueblos de usos y costumbres tomando como referencia a Talea en la formación de sus instituciones reguladoras, han entendido que no puede haber interacción si no existe participación y se es parte de la formación de las mismas instituciones locales. Los anteriores conceptos como el de North y Cejudo y Ríos. nos dan una visión más universal en lo que refiere a la interacción de las sociedades y cómo sus propias instituciones rigen sus acciones por medio de sus propios ciudadanos. Teniendo en cuenta que dentro de la mayoría de las poblaciones las autoridades municipales delegan todo el poder para las diferentes actividades, Talea de Castro tiene una peculiaridad en cuanto a las reglas que rigen sus actividades sociales y económicas, tres de las instituciones que mencionaremos a continuación se vinculan para poder tener mejor control sobre las actividades que los ciudadanos realizan dentro de la comunidad: El Ayuntamiento, el comisariado de bienes comunales y la cooperativa “21 de marzo” están vinculadas para poder tener un mejor control en materia de obligaciones que como ciudadano de Talea se tienen que cumplir, el ayuntamiento y Bienes comunales por su parte se encargan de tener un control sobre el ciudadano sus trabajos comunitarios y obligaciones, mientras que la cooperativa se encarga de brindar apoyo económico mediante préstamos, siempre y cuando no tenga ningún adeudo o algún problema con las dos autoridades. Estas instituciones del gobierno local de Talea hacen que la participación ciudadana se forme en un marco legal mediante las reglas o normas que estas instituciones de esta comunidad imponen.

- Ayuntamiento.
- Comisariado de bienes comunales
- Cooperativa comunal “21 de marzo”⁴⁸

⁴⁸ Institución local. La cooperativa de ahorro y Crédito “21 de marzo” surge en 1999 con el propósito de apoyar financieramente a las familias de Talea de Castro, para tener acceso a créditos inmediatos con tasas de interés bajas y con condiciones o requisitos mínimos indispensables y cumplir con el objetivo de elevar el nivel socioeconómico

- Iglesia católica (como institución religiosa)⁴⁹
- Centro de Salud.⁵⁰

2.5. Sistema de usos y costumbres y participación ciudadana.

Las distintas prácticas que se van dando en la comunidad de Villa Talea de Castro y su organización alrededor del sistema de cargos, dan a entender que bajo este sistema de autogobierno el ciudadano tiene garantizadas diferentes formalidades en cuestión de trámites y servicios básicos. El ciudadano que reside en Talea está obligado a servir a su comunidad, porque se entiende que al pertenecer a este tipo de comunidades se tiene que cumplir con las obligaciones que demanda la comunidad, para después tener beneficios de la misma.

En cuanto al sistema de “usos y costumbres” se entiende que en la mayoría de los poblados que se rigen bajo este sistema normativo, primero se tiene que hacer un cargo o cumplir con las obligaciones, que el municipio le exija para así poder tener derecho a ciertas garantías.

El sistema de “usos y costumbres” tiene procesos que se tiene que ir cumpliendo conforme los habitantes los van adquiriendo, por lo general son hombres, la edad es uno de los principales rasgos que hacen formar parte de la ciudadanía Taleana y así poder participar dentro de las asambleas generales o actividades comunitarias. Cuando el ciudadano es ingresado al padrón municipal se le confieren actividades que tendrá que cumplir obligadamente tales como: *asistir a asambleas generales, cubrir las cuotas que se han aprobadas por la asamblea para la realización de las festividades, cumplir con la formalidad de algún cargo que se le haya asignado y acudir a tequios convocados por la*

de las mismas. Esta institución de crédito es exclusiva para los habitantes de la comunidad taleana, una de sus premisas es que podían asociarse solo los hijos de ciudadanos que pertenezcan al padrón comunal. Actualmente se han integrado ciudadanos que estén activos en la comunidad, y que no son comuneros, cabe aclarar, que solo es para los ciudadanos originarios de la comunidad ya que esta cooperativa de crédito trabaja vinculada a la autoridad Municipal y la Autoridad Comunal.

⁴⁹ Se toma a la institución religiosa por ser parte de las actividades que se realizan dentro de la comunidad taleana.

⁵⁰ Al instituto de salud pública también se le da ese rango de importancia porque representa la seguridad social en materia de salud.

autoridad, estos cuatro elementos podríamos decir que dentro de la comunidad taleana son indispensables para poder tener una buena interacción con la comunidad.

Como se ha mencionado al inicio, el sistema de usos y costumbres es el timón que dirige todo el aparato social dentro de la población, desde las actividades sociales hasta la designación de autoridades, la principal es la elección de sus dirigentes municipales y demás autoridades que funcionan en la comunidad, en el capítulo siguiente se explica cómo funcionan estos procesos.

En relación a el sistema de usos y costumbres y la participación ciudadana se puede evidenciar que dentro de las comunidades existen actividades sociales que forman parte de la vida de los pobladores, tales como las actividades religiosas, fiestas, tequios y una actividad de reciprocidad muy peculiar en Talea de Castro que los pobladores denominan “gozonas” en consecuencia, estas actividades requieren de la participación ciudadana para su funcionamiento, por consiguiente la comunidad designa la formación de algún comité para poder dirigir, organizar o administrar, recursos materiales, económicos o en especie para poder realizar las diferentes actividades sociales a las que vayan enfocados dichos comités.

Aquí podemos retomar un texto que siguió González de la Fuente donde define a la comunidad en general: “uno de los principales objetivos de una comunidad es llevar una vida autosuficiente, con autonomía, lo fundamental que es fomentar relaciones familiares y de comunidad “que permitan ordenar la cooperación de un mayor número de individuos” (Iñigo, 2011, p. 85) Este seguimiento que hace González nos da una perspectiva de cómo la participación y cooperación ciudadana busca ese fin, y más que nada en este tipo de comunidades que se rigen bajo este sistema normativo, se busca que haya una armonía dentro de la comunidad con la participación de cada uno de los que la conforman. Es por esto por lo que para la formación de estos cargos se toma en cuenta en muchas ocasiones que el ciudadano haya formado experiencia dentro de sus participaciones en la comunidad para poder hacerse cargo de la responsabilidad que demanda las actividades que vayan enfocadas a satisfacer los diversos ámbitos que forman parte de la comunidad. Teniendo en cuenta que la definición sobre participación

ciudadana en los usos y costumbres representa un valor fundamental de reciprocidad, podremos entender mejor el funcionamiento y desarrollo en esos ámbitos.

Actividades religiosas.

Es importante dejar en claro que la religión católica en Talea de Castro muestra una unidad de participación colectiva cuando esta es convocada, ya que la mayoría de los pobladores son apegados a la religión católica y debido a que la mayoría de las interacciones sociales se desenvuelven por medio de las festividades religiosas en la comunidad, por consiguiente cualquier actividad que enmarque la iglesia católica en la comunidad estará vinculada a la participación ciudadana y esta involucra de igual modo a la autoridad municipal⁵¹, está como principal regulador entre el ciudadano y la asamblea general, haciendo valer los lineamientos que rige el sistema de usos y costumbres, y que la participación del ciudadano sea de utilidad y sin distinciones, si en su momento se requiere de su cooperación, en este caso nos referiríamos a la integración de los comisiones organizadores de las festividades religiosas. Cabe aclarar que desde hace varios años la autoridad municipal, ya no designa los cargos religiosos, solo aquellos que son en pro de las actividades relacionada con las ferias anuales.

Fiestas.

Las festividades forman parte importante de la interacción social más marcada en cuestión de roles, ya que la participación de todos los ciudadanos se hace obligatoria al momento de ser aprobada por la asamblea general de ciudadanos y en ella se impone una cuota obligatoria igualitaria para cada ciudadano para la realización de la festividad.

⁵¹ Véase: (Nader, 1990) Op. Cit. pág. 68 La organización de la iglesia es más compleja y es en cierta forma paralela a la del municipio, aunque sus autoridades son designadas por las municipales. El presidente, secretario, tesorero, fiscal y sacristanes son designados todos para administrar la iglesia en nombre de los habitantes del pueblo.

En Talea de Castro se realizan tres festividades a lo largo de año, de las cuales se forman “comisiones de festejos” para poder organizar las diferentes actividades sociales y religiosas con las que la comunidad ya está acostumbrada a darles seguimiento, estas comisiones están integradas por ciudadanos activos de la comunidad y su elección se da en el marco de la asamblea general de ciudadanos con un punto específico para la designación de cargos para integrar estas comisiones. Aquí la participación de los ciudadanos que forman las comisiones tienen una interacción muy fuerte con todos los miembros de la comunidad, ya que al ser parte de los organizadores de alguna festividad, realizan actividades para la recaudación de fondos, convocan a los ciudadanos a ser parte de las diferentes actividades (Danzas, música, bailes etcétera.) que se realizan en los días en los que se desarrolla la festividad, interactúan con los sectores educativos, para simplificar, los ciudadanos organizadores de las festividades involucran a toda la comunidad para participar en las actividades que en el transcurso de tres meses y medio aproximadamente les toma para llevar acabo los preparativos para realizar la festividad que les haya tocado. En esta interacción podemos observar cómo por medio del sistema de usos y costumbres toda la comunidad se hace participe delegando a ciertos ciudadanos la cuestión administrativa. En este tipo de actividades se tiene por entendido que los ciudadanos que participan en ellas como organizadores van adquiriendo experiencias tanto administrativas como de relaciones sociales. Dentro del marco de las festividades como una actividad de usos y costumbres podemos tomar cómo comparativo la definición de González de la Fuente sobre las comunidades indígenas. Y que es muy similar en cada una de las comunidades que se rigen bajo estas costumbres.

Las fiestas católicas permiten sistematizar que la frecuencia de convivencia de todos los vecinos (variable cantidad) sea continua a lo largo de todo el año. (Iñigo, 2011, p. 97)

Tequios.

Otro de los elementos que tienen un peso por el valor de su participación ciudadana obligatoria es “el tequio” que para las comunidades del estado de Oaxaca tiene como

significado el *trabajo colectivo*, esto sin duda alguna para el beneficio de la comunidad misma y con el único propósito de poder resolver cualquier situación o necesidad que tenga la comunidad.

El tequio en Talea de Castro ha sido una actividad que le ha permitido desarrollar de una manera más rápida la formación e integración de sus espacios públicos, la participación de todos los ciudadanos en el tequio ha llevado a que las actividades que requieren de mucho esfuerzo físico o que impliquen mano de obra en grandes número, sea realizada en un solo día, precisando que solo se convoca a tequio para beneficio de la comunidad, la autoridad con anticipación de tres semanas aproximadamente a realizarse la actividad convoca a todos los ciudadanos para que reserven ese día para llevar acabo el tequio, esta participación es obligatoria y a su inasistencia la autoridad bajo el sistema de usos y costumbres tiene la obligación de cobrar una multa conforme a lo que se haya acordado en la primera asamblea del año. Los principales objetivos que cubre la autoridad municipal con el tequio son: limpia de sus brechas con los pueblos que limita, limpia de sus caminos dentro de la población, caminos de campo, así como trabajos en materia de agua potable, o edificación de un espacio público. De modo que esta actividad se vuelve una participación obligatoria dentro de la comunidad.

Gozonas.

La gozona es otra de las peculiaridades que tiene las comunidades de la Sierra Juárez en particular las del Rincón. La gozona para los taleanos significa como una acción de ayuda, una acción recíproca. Que no lleva a fines económicos. No obstante, en cada comunidad de la región esta actividad tiene sus distinciones y no resulta igual en una comunidad con otra, aunque se haya concebido este término para emplear los mismos objetivos. Aunque esta es una costumbre ya muy antigua dentro de las comunidades, en cuanto a Talea esta se da por lo general entre amigos y vecinos, tomando en consideración cualquier cosa que se llegue a presentar, los vecinos y amigos acuden a auxiliar a la persona que lo necesite. Tomamos en consideración lo que dice la Dra. Nader sobre la gozona.

La ayuda mutua de este tipo es mucho más que cooperación económica: es una expresión de igualdad, respeto mutuo y cortesía. Todo aquel que es invitado a la gozona participa en el trabajo...la gozona es la expresión de los vínculos sociales que unen a los hombres en un contrato no escrito de ayudarse el uno al otro. (Nader, 1990, p. 72).

Como lo hemos visto en este capítulo, los usos y costumbres que rigen esta comunidad hacen que la participación ciudadana tenga una interacción muy marcada por las instituciones locales. Lo dicho hasta aquí supone que los ciudadanos que participan en todas las actividades de la comunidad van adquiriendo conocimientos y experiencias para poder formar parte de los cargos que la comunidad demanda. En algunas participaciones su obligatoriedad es muy marcada y en otras su participación corresponde a su interacción con la sociedad.

Por último, retomamos una definición del texto de Villareal: la participación ciudadana puede ser institucionalizada o autónoma. La primera es la que está contenida en el marco legal y normativo. Y la autónoma es aquélla que no es organizada desde las instituciones gubernamentales sino desde la propia sociedad. (Villa Real, 2021, p. 33).

Capítulo 3. Capitulo. La administración local.



DE IZQ. A DER. JUAN SEBASTIÁN (SINDICO), ELISEO GARCÍA, CRISANTO MARTÍNEZ, TOMAS BAUTISTA, EMILIANO BAUTISTA, DETRAS, BARDOMIANO PASCUAL (PRESIDENTE MUNICIPAL), JESÚS MARTÍNEZ, TIBURCIO BAUTISTA, JOSÉ GARCÍA.

Fotografía que muestra a dos representantes de la administración municipal de Talea de Castro del año de 1954, junto con un cuerpo de personalidades de la comunidad reconocidos por cualidades consideradas importantes con base en las experiencias generadas en el pueblo.ⁱⁱⁱ

La administración local en Villa Talea de Castro está a cargo del presidente municipal y el Regidor de hacienda, estos dos personajes son los encargados de tocar los temas en cuanto a los recursos que ha sido asignados para la comunidad por medio del gobierno federal en los dos ramos destinados para el desarrollo municipal, el Ramo 28 y Ramo 33 que se encuentran con base en la **Ley de coordinación Fiscal** ⁵² de la administración federal hacia los municipios del país. Las gestiones que se llegan a realizar también toman en cuenta a los demás regidores que forman el cabildo municipal, Regidor de Salud, Regidor de Transitó y Regidor de Educación, todas las resoluciones que salgan del cabildo municipal tiene que ir fundadas por las firmas de cada uno de los integrantes de la Autoridad Municipal con base en los lineamientos constitucionales de la Ley orgánica municipal. Al respecto conviene decir que para este tipo de municipios solo hay una sola forma de gestión ya que la mayor parte de las responsabilidades recaen en el cabildo, ya que la ciudadanía expone los problemas en cuestiones de servicios básicos y le deja la labor de gestión a los sujetos que están al frente de la administración para decidir, o proponer algún proyecto que sea el más adecuado para la comunidad.

Así mismo coincidimos con la definición de Cejudo y Ríos (Cejudo & Ríos, 2008) cuando exponen que el cabildo delega del presidente municipal la autoridad y responsabilidades para entregar las formas de coordinación de dichos procesos.⁵³

Este tipo de gestiones han ido cambiando hasta hace unos años cuando las autoridades empezaron a contratar a personas que tuvieran más conocimientos en materia fiscal, y pudieran apoyar en esa materia a el cabildo a tomar las decisiones adecuadas y gestionar los recursos que llegaban a la tesorería municipal.

⁵² Véase: Ley de coordinación fiscal. Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento. Concepto de entidades Cuando en esta Ley se utilice la expresión "Entidades", ésta se referirá a los Estados y al Distrito Federal.

⁵³ Véase: (Cejudo & Ríos, 2008) Op. Cit. Para ello, el presidente municipal encomienda a una serie de oficinas administrativas el desarrollo e implementación de los detalles de política pública. Esta sucesión de delegaciones, mandatos y encomiendas al interior de un municipio tiene como reflejo una cadena de responsabilidades (o de rendición de cuentas) que se mueve en sentido inverso.

Es importante dejar en claro que algunos ciudadanos que con anterioridad servían como “cargo” la función de tesoreros municipales lo hacían con los conocimientos más básicos, de ahí que muchas de los problemas en cuestiones de hacer declaraciones fiscales o comprobar gastos fuera un tema para los cabildos y tesorería ante la asamblea municipal, teniendo en cuenta que de algún modo los trabajos para la realización de alguna obra pública tenía que ser realizada en el periodo de un año, el presidente y su cabildo convocaban a particulares a llevar a cabo estas obras y en muchos de los casos las empresas abusaban de lo ya presupuestado por la autoridad haciendo que en el momento de entregar lo realizado por las empresas, su administración se encontrara con obras de muy mala calidad y un aumento de costos, en consecuencia las anteriores asambleas decidieron llevar un control de rendición de cuentas local al que llamaron “junta revisora”⁵⁴ que era la encargada de revisar de forma parcial las irregularidades de las administraciones pasadas y emitir un veredicto.

Como hemos mencionado todos los cargos son ocupados por ciudadanos que llegan con poco conocimiento para manejar este tipo de gestiones, para ellos estar dentro de la administración municipal y delegar un cargo resulta como un castigo de la comunidad ya que si de alguna manera sus gestiones no son buenas o resultan ineficientes, la comunidad los somete a rendir cuentas en la misma asamblea general de ciudadanos, con anterioridad estos cargos eran sin ninguna retribución alguna, en este caso incluía a la tesorería municipal. Ahora los nuevos procesos en declaraciones fiscales han hecho que las autoridades presten más atención en la forma de gestionar sus recursos y cómo emplearlos, para los presidentes municipales ha sido un gran reto adaptarse a estas nuevas imposiciones de parte de los organismos reguladores en materia fiscal ya que estos siendo elegidos mediante el sistema de “usos y costumbres” su elección se ha guiado dentro del *sistema de cargos por escalafón* y no por la experiencia que pudo haber adquirido en el campo.

⁵⁴ La junta revisora fue formada en el año 2000 con la finalidad de integrar a aquellos ciudadanos mayores que tenían un conocimiento más amplio en materia de recursos públicos y pudieran apoyar a la comunidad a esclarecer las cuentas que eran entregadas por la tesorería municipal en su informe anual ante la asamblea general de ciudadanos y que tenían indicios de ser irregulares. En muchos de los casos analizados por dicha junta se comprobaron irregularidades, haciendo que por medio de la autoridad en turno fueran castigados económicamente los ciudadanos que hubieran estado implicados en esas irregularidades.

3.1 Asambleas ordinarias y extraordinarias.

La asamblea de ciudadanos en Talea de Castro es, como sus ciudadanos y de más pobladores le dicen, la “máxima autoridad” porque representa el lugar donde se pueden expresar todas las ideas, opiniones, demandas y sugerencias en consecuencia y en beneficio de la comunidad. Como se ha mencionado anteriormente la asamblea se desarrolla bajo los lineamientos del sistema de “usos y costumbres”, dentro de esta asamblea se exponen todos los detalles, asuntos y problemas que competen a toda la comunidad, en esta asamblea se delegan los principales temas en los ámbitos que rigen a la comunidad en materia de Salud, Educación, seguridad y desarrollo social, también se tocan temas que el cabildo o la sindicatura no pudieron acordar, como conflictos entre ciudadanos, penas que requieren el consentimiento de la ciudadanía, o algún tema que este aquejando a la población y las autoridades necesiten la aprobación de la ciudadanía. Las elecciones municipales para la designación de cargos también se llevan a cabo dentro del marco legal de la asamblea general de ciudadanos.

En Talea de Castro por lo general se realizan cuatro asambleas ordinarias, en el transcurso del año, la primera y la más importante es la que se realiza el primer día del primer mes de cada año ya que es en esta donde se da la toma de posesión a las nuevas autoridades. Cuando nos referimos a que son ordinarias es porque estas ya tienen fechas tentativas para su realización, su planeación se va dando en el transcurso del año dependiendo de los temas a tratar y su relevancia dentro del pueblo, es importante dejar en claro que por su planeación y por la importancia de los asuntos que en ella se tratan, estas asambleas, se planean con anticipación y su convocatoria se da mediante un citatorio donde se le convoca al ciudadano para que su asistencia sea obligatoria y este anticipado para asistir a ella, en el citatorio se dictan todos los asuntos a tratar, de esta manera el ciudadano está informado por ese medio el día, la fecha y la hora en la que se realizará la asamblea, dejando en claro en el comunicado que la asistencia y puntualidad para acudir a ella es obligatoria, la asamblea general se realiza un día domingo con fecha tentativa desde su planeación, pero el día no cambia, esto por la importancia que la autoridad le da y de esta manera planea que los ciudadanos asistan

sin ninguna excusa de compromisos de trabajo, ya que se entiende por lo general que el día domingo representa un día de descanso en cualquier ámbito de trabajo en la comunidad.

El no asistir a una asamblea general ordinaria con previa anticipación por parte de la autoridad, tiene como sanción una multa equivalente a 500 pesos, esta multa es consultada en asamblea y aprobada por todos los ciudadanos, la multa representa con base en el comunicado oficial sobre salarios mínimos de la secretaria del Trabajo un aproximado a tres salarios mínimos, tomando en cuenta de referencia la tabla de *profesiones, oficios y Trabajos especiales* de la secretaria del Trabajo y Previsión Social y comparando los oficios que en Talea de Castro se realizan, la multa representa esa cantidad en salarios mínimos.⁵⁵

En el transcurso del año es posible que se convoque a asambleas extraordinarias estas son convocadas por la autoridad municipal para tratar asuntos de suma importancia que se lleguen a presentar en el municipio y que requieran de una pronta solución o por su relevancia sea necesario informar al pueblo sobre ese tema y se le dé una solución, cabe aclarar que la convocatoria de una asamblea extraordinaria puede darse en cualquier momento dependiendo del asunto a tratar, y por lo regular la asistencia de los ciudadanos activos resulta muy baja, ya que esta se puede llevar a cabo en cualquier día de la semana y en muchos de los casos los ciudadanos por sus actividades laborales no pueden asistir. Así mismo Samuel González nos plantea su definición de lo que para él es representa una asamblea extraordinaria.

es una reunión donde se abordan temas de suma importancia o de urgencia en este caso ya que no pueden esperar estos temas, para una reunión ordinaria, es

⁵⁵ Los salarios mínimos que rigen en el país a partir del 1 de enero de 2021 fueron establecidos mediante resolución emitida por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el 16 de diciembre de 2020. La resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2020. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602096/Tabla_de_salarios_m_nimos_vigente_a_partir_de_2021.pdf

por eso por lo que la convocan para que podamos dar solución a los temas que necesitan atención inmediata.⁵⁶

Hay que mencionar que el *quorum*⁵⁷ debe ser de 60 % de la ciudadanía para dar validez a los acuerdos que de la asamblea emanen, la mayoría de los asistentes son hombres, esto tomando en cuenta que son jefes o representantes de familia.

Puede agregarse que hace aproximadamente 7 años, se tomó en cuenta la participación de las mujeres en las asambleas generales de ciudadanos de Talea, esta propuesta sobre la inclusión de las mujeres en las asambleas vino de parte del gobierno estatal con base en las nuevas políticas sobre “*Equidad de Género*” que impulsaban la participación de las mujeres en la toma de decisiones de sus comunidades, elevando su rango como ciudadanas activas de la comunidad, el gobierno estatal exigió a las autoridades municipales aceptar estas nuevas políticas en materia de inclusión, ya que de no hacerlo conforme a la ley, no podrían reconocerse legalmente los acuerdos que de esa asamblea salga, esto tomando en cuenta que en Talea y la mayoría de los pueblos de la sierra Norte se rigen bajo el sistema de “*Usos y Costumbres*” La inclusión de las mujeres en las asambleas se dio sin ningún problema en la mayoría de las comunidades de usos y costumbres, haciendo que su participación no fuera obligatoria, a comparación de los hombres.

De las asambleas emanen acuerdos que son muy importantes para la comunidad, de ahí que las asambleas sean una parte fundamental en la organización política comunitaria, como nos menciona Nader en su comprensión sobre el peso de la asamblea:

Otro mecanismo del cual ha evolucionado el derecho local es la junta o asamblea del pueblo...los zapotecos discuten sus relaciones exteriores y donde se establecen y debaten las normas locales” (Nader, 1990)

⁵⁶ Samuel González es ciudadano originario de Talea de castro, participa comúnmente en las asambleas de ciudadanos, ha ocupado el cargo de secretario del síndico, en la entrevista nos mencionó que cuando él sirvió ese cargo no tenía ninguna remuneración económica, también ha ocupado el cargo de presidente de la comisión de festejos del 3er Domingo de Enero, este cargo por su importancia requiere un alto grado de responsabilidad. Actualmente, es un posible candidato para ocupar una regiduría dentro de la administración municipal.

⁵⁷ Quorum o cuórum es la proporción o el número de asistentes que se requieren para que una sesión de un cuerpo colegiado, en especial parlamentario, pueda comenzar o adoptar una decisión formalmente válida.

De ahí salen todos los lineamientos que regirán a sus ciudadanos. Todos los acuerdos que salgan con aprobación de la ciudadanía son irrevocables.

3.2. Elecciones

Las elecciones en la comunidad de Talea de Castro se ejercen con total autonomía, este elemento de participación social obligatoria que está dentro del sistema de usos y costumbres de Talea de Castro es fundamental, como parte de la formación organizacional en cuanto a las autoridades que regirán o conducirán a la comunidad, así como las comisiones subordinadas al municipio que forman parte fundamental para el funcionamiento del ayuntamiento, esta actividad tiene un gran peso ya que parte en el marco de la asamblea general de ciudadanos y su constitución legal. Como nos mencionan Peña sobre la organización que tenía los líderes de esta comunidad en cuanto a la organización de sus elecciones en los años 50 con base en la legalidad de la constitución.

Desde 1959, los líderes de la comunidad, al momento de organizar las elecciones para el periodo municipal siguiente, trataron de sujetarse a contenido de la constitución política del estado de Oaxaca, la cual en su título quinto “Del gobierno Municipal” en su artículo 113 establece entre otras disposiciones:

1.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. (Peña, 2011, p. 67)

El desarrollo de las elecciones ocurre en un punto específico dentro del orden del día en la asamblea, como lo mencionamos anteriormente se realizan por lo general cuatro asambleas en el transcurso del año, pero no en todas hay elecciones, estas se dan en el marco de la segunda reunión que ocurre a fines del primer trimestre y la última a comienzos del tercer trimestre del año. En las elecciones en Talea y en el resto de las comunidades de usos y costumbres, se sabe que ciudadanos están identificados para

formar parte de las elecciones, por lo general la gran mayoría de ciudadanos se identifican unos a otros y saben de cierta manera que cargos han ocupado dentro de la comunidad, como se dice coloquialmente entre los ciudadanos, “se conocen que cargo le falta por hacer a cada persona”

En Talea de Castro se puede realizar la elección de los sujetos a integrar los diferentes cargos por medio de dos métodos, para que los ciudadanos puedan ejercer su voto, estos pueden ser: *Por terna o por elección directa*. Estos dos métodos son sugeridos por el presidente municipal y la decisión parte de la mayoría.

Dentro de la votación por terna se plantean de igual forma dos métodos para emitir el sufragio, uno es emitirlo a mano alzada o emitir su voto mediante la pizarra, de igual manera consensuado por el presidente. En la elección de forma directa se propone a un candidato, y si este, si es aprobado por la mayoría queda dentro del cargo sin revocación alguna. Cabe aclarar que la propuesta de candidatos dentro de los dos métodos puede ser tomada de cualquier ciudadano que se encuentre dentro de la asamblea y exprese a su candidato.

Otra de las características que se encuentran en la elección de usos y costumbres, se desarrolla con base en el sistema de cargos por escalafón, donde, si algún candidato fuera propuesto para ocupar un cargo y al momento no cumpla con uno inferior a ese, no puede participar dentro de la terna; podemos poner de ejemplo: si alguna persona propuso un candidato para ocupar el cargo de sindico y este no hubiera pasado por una regiduría anteriormente, no podrá escalar hasta ese cargo que implica mayor responsabilidad, teniendo en cuenta como premisa del sistema de cargos por escalafón que dicta que “se deben cumplir cargos inferiores para poder ir adquiriendo experiencia” y de esta forma queda descartado el candidato, algo similar ocurre con los ciudadanos que han cumplido con sus cargo, y que son elegidos de nueva cuenta, en un tiempo relativamente próximo de la entrega de su cargo anterior. También es necesario mencionar que cuando un ciudadano es propuesto como candidato, tiene derecho a objetar, en cualquiera de los dos procesos de elección, ya sea porque haya cumplido con un cargo meses atrás, o se presente un problema de salud que impida cumplir con su

cargo, por lo regular estas dos situaciones son las que más se exponen a la hora de argumentar a favor de ellos y queda del presidente sumarlo a votación y la asamblea como máxima autoridad decide. Por lo regular, ante estas situaciones los ciudadanos dan el fallo a favor de la persona que expuso su caso.

Dentro del proceso de participación de los ciudadanos en las elecciones, se puede mencionar conforme se ha ido consultando, con algunos ciudadanos activos de la comunidad, que cualquier persona que acuda a la asamblea y cumpla con todos los cargos conforme al sistema por escalafón es apta para poder ser elegido para un cargo, ya sea que ese cargo implique una responsabilidad menor en materia administrativa, o requiera de mayor responsabilidad en esa área. Como se indicó anteriormente las elecciones por “usos y costumbres” no toma en cuenta aspectos como: posición económica o nivel educativo. Sólo toma en cuenta la elección de sujetos que hayan cumplido con los cargos que el pueblo demanda.

Al llegar a este punto vamos identificando las variables que detonan parte de nuestra hipótesis, teniendo en cuenta que los métodos de elección de los sujetos a ocupar cargos dentro de la administración municipal se dan bajo la premisa del sistema de cargos por escalafón.

El servicio, la disciplina y el estatus que puede adquirir la persona que desempeña el cargo son detalles que son muy tomados en cuenta en la comunidad. (Nader, 1990, p. 58)

3.3. Cargos por escalafón.

Todos los cargos que se asignan a los ciudadanos en el municipio de Talea es por medio del sistema de cargos por escalafón este es un método que está basado en los usos y costumbres de las comunidades indígenas zapotecas, que consiste en asignar los cargos con base en la edad de los ciudadanos y conforme a la experiencia que vayan adquiriendo cada uno de ellos, con esto queremos decir que la edad mínima para entrar a la ciudadanía es al cumplir los 18 años de edad, esto sólo corresponde a los hombres de la comunidad, ya que a las mujeres no se les asigna ningún cargo al cumplir esa edad, cuando el joven tiene la edad para entrar a la ciudadanía se le convoca a la asamblea general, esto con la finalidad de que se vaya integrando como nuevo ciudadano de la comunidad, su convocatoria se basa en los registros del padrón de población que tiene el municipio, la actualización del padrón ayuda a las autoridades a mantener un registro de quien entra como nuevo ciudadano y quien sale de la ciudadanía, la edad en la que se deja de ser ciudadano en Talea de Castro es a los 60 años de edad, este es un distintivo que se tiene dentro de los pueblos de usos y costumbres ya que desde sus inicios la comunidad ha funcionado con base en este método de organización. Siguiendo la definición de Vásquez podríamos decir de una forma general “el escalafón tiene connotación jerárquica porque los cargos que se cumplen o se hacen formalmente deberían recorrerse de forma ascendente” (Canedo, Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca, 2008)

De esta forma podemos decir que la asignación de cargos por escalafón tiene la intención de ir formando a los ciudadanos y que vayan conociendo las responsabilidades que tiene cada cargo, para así ir generar experiencia, tanto en materia administrativa como en la delegación de situaciones. Teniendo en cuenta que dentro del ayuntamiento municipal toda la integración tanto de comisiones, comités y demás delegaciones que puedan integrar la participación de ciudadanos, tienen un papel administrativo dentro de sus funciones. Haciendo que de esas acciones se vayan formando experiencias administrativas.

Dicho de otro modo, las comisiones, comités y demás cargos que integren acciones en conjunto, delegan actividades que corresponden a: presidente, tesorero y secretario

como principales en la toma de decisiones de sus actividades y después se integran a sus vocales que participan como apoyo en las tareas que se realicen dentro de los comités etcétera. En efecto todas las actividades que llegan a generarse hasta en los cargos de menor responsabilidad, tienen una formación de organización y administración básica. De ahí parte el argumento del que se han basado los pobladores para seguir designando los cargos con base según en la experiencia adquirida por el método de escalafón.

Todos los cargos asignados bajo este método se cumplen sin una retribución económica al finalizar sus funciones, (con excepción de los cargos mayores o que delegan más responsabilidades como: Presidente municipal, síndico municipal y regidores) ya que se entiende que es un servicio que se le brinda a la comunidad por formar parte de ella, este concepto funciona como un eje rector dentro de las comunidades de usos y costumbres ya que se tiene entendido dentro de la comunidad que todos deben servir todos los cargos que se le asignen al ciudadano por este sistema, de lo contrario si algún ciudadano llegara a negarse a cumplir sus cargo, y no justifica su objeción a hacerlo, corre el riesgo de que se le sancione quitándole o negándole algún servicio de primera necesidad (agua, drenaje), o que cuando requiera algún apoyo de las autoridades estas se nieguen al ver que su participación dentro de la comunidad es negativa, en ciertos casos, pueden llegar a ser expulsados de la comunidad.

Este sistema de escalafón para la asignación de cargos también se toma como una forma o símbolo de respeto hacia los mayores, teniendo en cuenta que desde sus inicios y en la formación de la comunidad, los conocimientos empíricos que se fueron adquiriendo, se fueron pasando de generación en generación, haciendo que en Talea de Castro los adultos mayores que fueron los partícipes en el desarrollo de la comunidad en tiempos pasados adquieran un alto grado de respeto por los conocimientos que tuvieron bajo este método de asignación por escalafón, como nos menciona Samuel González (ciudadano de Talea)

Para mi tiene un significado de que dentro de la comunidad mantenemos cierta autonomía en el sentido de los nombramientos en los que tenemos que dar servicio a la comunidad, entonces no dependemos de ninguna otra entidad en

este caso, y además que las hemos heredado de nuestros antepasados. (González S. , 2021)

Como se mencionó anteriormente este sistema trata de preparar a los ciudadanos desde su incursión en los cargos menores, para que cuando el sistema por escalafón los vaya asignando a cargos de más demanda en cuestión de responsabilidades estos tengan más conocimientos y experiencia.

A continuación, se mostrará una tabla donde podemos clasificar los cargos de manera ascendente para ver la importancia de cada uno de ellos, así como sus funciones y tiempo en el cargo.

CARGO	FUNCIONES	TIEMPO EN QUE SE DESEMPEÑA EL CARGO	RETRIBUCIONES
Alcalde Único Constitucional	Resolver los conflictos que surjan entre los particulares, que sean susceptibles de resolver mediante la transacción o conciliación.	1 año	No
Presidente Municipal	Representante político y responsable directo de la administración pública municipal,	1 año	SI
Síndico Municipal	Es un representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario y patrimonio municipal	1 año	SI

Regidurías <ul style="list-style-type: none"> • Hacienda • Educación • Salud • Transito ❖ Equidad 	Tienen facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo.	1 año	SI
Comisiones de Festejos. <ul style="list-style-type: none"> • Enero • Mayo • Septiembre 	Son las encargadas de organizar las festividades anuales que se realizan en la comunidad. Su principal objetivo es recaudar fondos para sufragar los gastos que esta genere.	De 3 a 4 meses	Cargo sin remuneración.
Comisión Municipal del Sistema del Agua potable	Es la encargada de administrar y darle mantenimiento, a toda la red de agua potable que abastece a la comunidad.	1 año	Cargo sin remuneración.
Policía Municipal	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento,	1 año	Se considera cargo sin remuneración. Pero existe una partida que se dirige al ámbito de seguridad y que se les es entregada a fin de año, como un incentivo
Jefe de Sección	Se encarga de atender situaciones de limpieza dentro de la comunidad y edificios municipales.	1 año	Cargo sin remuneración

Elaboración propia.

Cierto es que los cargos que se mencionan en la tabla tienen una importancia dentro de los ciudadanos porque es en la asamblea general donde se designan, teniendo en cuenta

que para esta comunidad la asamblea general de ciudadanos es la máxima autoridad que rige al pueblo.

Cabe aclarar que existen otros cargos que entran dentro del sistema de cargos por escalafón, pero estos son designados por el cabildo municipal.

3.4. Las peculiaridades sobre los cargos y sus responsabilidades.

Con todo y lo anterior hemos comprendido muchos elementos que sólo se dan en estas comunidades, y basándonos en las peculiaridades de Talea de Castro como estudio de campo, tomaremos en cuenta la experiencia sobre los cargos y sus responsabilidades; se realizaron entrevistas a diferentes ciudadanos que se han desempeñado en la administración Municipal de Talea con la finalidad de conocer como son sus expectativas antes de entrar y después de realizar estos cargos.

Como nos menciona el Señor Jonás Leyva sobre la relación que ha tenido con sus cargos y la experiencia que le ha dejado.

Como ciudadano ya me tocó como policía dos veces, también ya estuve en el comité del panteón, como secretario de bienes comunales, en 2014 estuve en la regiduría de Hacienda, y hace dos años en el comité del agua potable como vocal, así son los cargos, esto sin contar las fiestas, que son más religiosas, y así se va a preñando con esto de los cargos..⁵⁸

⁵⁸ Entrevista al Señor. Jonás Leyva Manzano, ciudadano activo en la comunidad de Talea de Castro, elegido en asamblea general de ciudadanos como próximo presidente municipal de este municipio para el ejercicio 2022

Definitivamente podemos observar cómo los ciudadanos tienen una idea muy arraigada al significado de cargo y como ir cumpliendo con cada uno de ellos va generando un sentir de servicio social a la comunidad. Como nos menciona Nader en su percepción de la participación civil en Talea y como su organización se lleva a cabo en armonía.

Los taleanos, cuyo amor hacia la asociación y la participación civil se exhibe en el creciente número de comités, asociaciones y organizaciones encargados de cuestiones vecinales y de todo el pueblo, usan las asociaciones sobre todo para tareas específicas. (Nader, 1990, p. 74)

Otro de los cambios que se han venido dando dentro de las administraciones municipales, es la retribución económica que se les da a los que integran el cabildo municipal, como mencionamos anteriormente todos los cargos sin excepción alguna se daban sin ninguna retribución económica, esta implementación para la asignación de una dieta económica a los funcionarios locales se integró en el 1998, en apoyo a los funcionarios locales. Cabe aclarar que esta asignación de recursos o integración de una nómina municipal en este tipo de sistemas de usos y costumbres no cambió en nada ni su autonomía, ni la forma en la que se dan las elecciones comunitarias.

Al llegar a este punto tenemos ya una perspectiva de la forma en que se desarrolla y se desenvuelve la organización municipal, cabe mencionar un aspecto muy importante que se ha ido integrando hace un par de años con las nuevas políticas de inclusión y sobre los roles de género en las comunidades, y como lo hemos mencionado anteriormente, es la integración de una regiduría de *equidad de género*⁵⁹ dentro del cabildo municipal, esta

⁵⁹ Véase: Gobierno de México: La regiduría de Equidad y Género tiene como objetivo dentro de sus funciones: “desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en las organizaciones. Se busca institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones de trabajo, así como, desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones. En esta regiduría se contemplan un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones.

ha llevado a que las mujeres de la comunidad se vayan integrando y participen en la administración municipal. Dentro de la participación de las mujeres en las actividades que se realizan en el pueblo, podemos mencionar la integración de comités que son dirigidos por mujeres y son elegidas por el cabildo municipal, como son: *El comité de Salud* (que se encarga de supervisar las diferentes actividades que se realizan en el “Centro de salud”) La junta patriótica (Es la encargada de organizar todo lo referente al mes patrio) Estos comités como ya lo hemos mencionado están integrados por mujeres en su totalidad, la mayoría de ellas son mujeres solteras o madres solteras, el cabildo recurre a ellas como una manera de integrarlas y que se sientan incluidas en la participación de la comunidad, teniendo en cuenta que ellas representan o son jefas de familia, esta práctica de inclusión se ha venido dando en la comunidad de Talea hace ya varias décadas.

impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. <https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/equidad-de-genero?state=published>.

4. Los procesos de gestión dentro de los “Usos y costumbres” o “sistema Normativo interno” en la política de desarrollo para la comunidad.



PAISANOS QUE JUNTO CON DON AGUSTÍN GARCÍA HICIERON LAS GESTIONES Y LOS TRABAJOS PARA EL TRAZO DE LA RUTA “MARAVILLAS TALEA”

DE IZQ. A DER. JESÚS MARTÍNEZ, CRISANTO MARTÍNEZ, JOSÉ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (SINDICO), TOMAS BAUTISTA, BARDOMIANO PASCUAL (PRESIDENTE MUNICIPLAL), ELISEO GARCÍA, ING. JORGE L. TAMAYO, EMILIANO BAUTISTA, TIBURCIO BAUTISTA. LA FOTOGRAFÍA DATA DEL AÑO 1953, AÑO EN QUE FUNGIO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EL SEÑOR BARDOMIANO PASCUAL Y EL SINDICO, JUAN SEBASTIÁN.

La fotografía muestra una junta realizada en la ciudad de Oaxaca de Juárez en el año 1954, donde se aprecian integrantes de la autoridad municipal de Talea de Castro de aquel año, junto con los principales o consejeros de la comunidad, en una comida con motivo de las gestiones para la realización del trazo carretero. ^{iv}

4.1. Planeación municipal y las deficiencias en materia de información para construir un “plan municipal de desarrollo”

Otro rasgo de suma importancia que se tiene dentro de la administración municipal es el tema referente a la “planeación municipal”⁶⁰ como se ha indicado en los capítulos anteriores, las responsabilidades que adquieren los ciudadanos que son elegidos dentro de los cargos municipales, tiene una carga que les demanda conocimientos en materia administrativa, ya que al momento de ser elegidos por la máxima autoridad del pueblo adquieren responsabilidades que en la mayoría de las veces son desconocidas para algunos ciudadanos.

Así pues, entendemos que el tema de planeación para la gestión de las actividades que pretende realizar la autoridad, los ciudadanos, que tomarán el puesto en un lapso no menor a tres años, desconocen los lineamientos que exigen las dependencias estatales para la evaluación de sus proyectos de trabajo.

Si bien entendemos que dentro de las funciones del presidente municipal está la organización de su cabildo para ir proyectando sus estrategias y planes de desarrollo para el municipio, estas funciones son desconocidas, si tomamos la referencia que nos menciona la Ley Orgánica Municipal, dentro del apartado sobre las funciones del presidente encontramos que el plan municipal de desarrollo es fundamental para la administración municipal.

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta

⁶⁰ Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca: El Artículo 113 en relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación LOM.

Como se indicó anteriormente los ciudadanos elegidos para ocupar estos cargos, no cuentan con la información adecuada para poder realizar estas acciones. Ya que al momento de ser elegidos como lo dice la ley, cuentan con sólo seis meses para desarrollar su plan de trabajo, esto comúnmente le ocurre a las autoridades que iniciarán un nuevo trienio, teniendo en cuenta que las autoridades que dejarán el cargo, finalizaran con su plan municipal que ellos diseñaron, por lo general en la comunidad de Talea, los proyectos no llevan un seguimiento que pueda ejecutarse completamente en un sexenio, muchos de los proyectos que se integran en los planes de desarrollo municipal, se vuelven individuales al momento que la nueva autoridad asume el cargo, ya que cada autoridad entrante cambia completamente a los funcionarios de confianza que se encargan tanto de la tesorería municipal, como se cambia también al secretario/a municipal, y secretario/a del síndico, como nos menciona el señor Leyva:

cada uno lleva a su gente, porque no sabemos si van a salir mal, o tengan algún problema de dinero que nos lleve a tener problemas a nosotros, por eso es mejor cambiar todo, hasta al asesor técnico que nos va a echar la mano con los proyectos. (Manzano, 2021)

Estas acciones que toman las autoridades son detalles que se observan comúnmente en las regiones de la Sierra Norte, que, aunque pertenezcan al mismo plan municipal de desarrollo de ese trienio, que ha sido aprobado por Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, y la COPLADE⁶¹ las autoridades forman a su propio equipo de trabajo para llevar a cabo las acciones que van a ejecutar.

⁶¹ Véase: Lineamientos propuestos por la COPLADE:

Coordinar los trabajos necesarios para diseñar los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca;

Cierto es que, si la anterior autoridad que concluye con el plan municipal de desarrollo finaliza con sus actividades, las acciones que podrían vincularse con el antiguo plan no son tomadas en cuenta, las nuevas autoridades se limitan a tomar las acciones pertinentes para su seguimiento, haciendo que las nuevas autoridades desconozcan completamente cual es la función y a quien está dirigido el plan municipal de desarrollo.

No cabe duda de que la integración de las nuevas autoridades dentro de la administración municipal tiene como resultado un rezago muy grande en materia de información para poder desarrollar estos planes. Como lo hemos mencionado anteriormente, aunque las comunidades de la Sierra Norte y en particular el municipio de Talea de Castro se basan en un sistema de usos y costumbres, el estado les brinda dentro del marco constitucional, las aportaciones para el desarrollo de su comunidad, haciendo que el municipio presente un plan donde priorice las necesidades que la población les demanda. Es por esto por lo que el plan municipal de desarrollo es tan importante para llevar a cabo las acciones dentro de la administración municipal. Como lo menciona el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) que dice que todo municipio, debe de crear un plan que incluya objetivos, propósitos y estrategias, para guiar las políticas y líneas de acción del ayuntamiento, y esta debe plasmas las necesidades básicas, enfocadas a un catálogo de programas que le ayuden al municipio a resolver sus necesidades.

Por lo tanto, la INAFED propone etapas que guían su formulación:

1. Diseño y Formulación.
2. Validación y aprobación
3. Programación y ejecución
4. Control y seguimiento.

-
- Coordinar las actividades de revisión y evaluación de los Planes Municipales de Desarrollo, con el fin de que cumplan con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca;
 - Supervisar la entrega de las claves de registro del Plan Municipal de Desarrollo informando al o a la Coordinador(a) de Planeación del Desarrollo sobre el control y seguimiento de ésta actividad;
 - Dirigir en coordinación con la Secretaría de Finanzas la elaboración de los lineamientos y normas para la estrategia de mezcla de recursos con los municipios;

Página web: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/funciones/>

5. Evaluación

El INAFED también propone que la planeación sea realizada de una manera participativa donde se incluyan los actores sociales del municipio, y que por medio de talleres, entrevistas, encuestas y recorridos se pueda recabar la información para crear estrategias en beneficio de la comunidad, y de esta manera también fomentar la intervención de la gente en la planeación del desarrollo municipal.

Sin embargo muchas de las propuestas que el INAFED hace, no son llevadas a cabo, la mayoría de las propuestas que se integran dentro de la planeación municipal, son las que salen en las asambleas generales de ciudadanos, en consecuencia se tiene que tanto los ciudadanos que van a ocupar los cargos dentro del municipio desconozcan completamente como estructurar un plan con base en las demandas de la población en general, como la información que existe sobre cómo realizar el plan de desarrollo dentro de a misma asamblea, como lo hemos mencionado antes, no existe una antesala para poder estar informados, cabe aclarar, que siendo una comunidad regida por usos y costumbres las únicas decisiones se toman en asamblea, esto hace más difícil cumplir con las propuestas que la INAFED propone.

Es importante dejar en claro que, aunque la información existe dentro de los organismos de gobierno que se encargan de dar seguimiento a estos procesos municipales. Los ciudadanos, es su mayoría, desconocen gran parte de estos lineamientos que se deben llevar para realizar un Plan Municipal de Desarrollo. Mucha de la información que le puede ser útil a los ciudadanos que entraran a ocupar un cargo, no se da de una manera general dentro de la asamblea de ciudadanos, ni como una información básica con la que se cuente dentro de las oficinas municipales, por lo general, esta información se le hace llegar a las autoridades, de una manera informal, como nos menciona el señor Eustorgio

Es por esto por lo que la falta de información es un tema relevante dentro de las comunidades de “usos y costumbres” el desconocer completamente las funciones y las obligaciones que demanda ser el principal administrador del municipio tiene como consecuencia el no poder ejecutar las gestiones correspondientes, ya que para poder realizarlas implicaría, tener un conocimiento básico en materia de gestión administrativa.

4.2. La desinformación sobre el ramo 33 y ramo 28.

En cuanto al desarrollo de la planeación municipal, también se tiene que tomar en cuenta cómo el municipio podrá ejecutar las obras, proyectos y acciones que integran el plan municipal de desarrollo, muchos de los recursos que podrán sufragar estos gastos serán los ingresos propios del municipio, así como las asignaciones del gobierno federal y estatal, todas estas participaciones generan una mezcla de recursos, que solventarán los objetivos que el municipio haya trazado.

Con todo lo anterior es importante dejar en claro, como ya lo hemos mencionado, los ciudadanos desconocen o no tienen la información sobre las asignaciones que se dan por parte de la federación a los municipios, y como estas participaciones de la federación se pueden incluir en relación con las obras o proyectos que desean ejecutar. Este tipo de conocimiento es fundamental para realizar una mejor planeación municipal.

Tomando el relato del Señor Eustorgio Francisco Cruz, nos da una perspectiva de las medidas o la información con la que se cuentan los ciudadanos, ya que, al no tener una formación más especializada en materia de administración municipal, el conocimiento sobre cómo gestionar estos recursos es en lo mínimo.

Ahorita es más difícil para los que van a estar ahí, porque ya es un poco más delicado, porque ponen a alguien sin tener las bases, para manejar un

recurso es más delicado y si no se hace bien, se va el tiempo. Y se necesita de alguien que nos diga cómo, para realizar todos los tramites.⁶²

Como nos mencionan el señor Francisco Cruz, cuando se desconoce sobre lo que se va a trabajar y qué recursos se emplearán es más difícil la gestión, esto nos lleva a tomar en cuenta que dentro de la mezcla de recursos para ejecutar el plan, también se integran las participaciones del presupuesto de egresos de la federación, que en su Ramo 28⁶³ designa participaciones a las entidades federativas y municipios, con base en lo establecido en la Ley de coordinación Fiscal.⁶⁴ Donde dicta que la asignación a los municipios sobre el Ramo 28 son recursos que no tiene ninguna etiqueta para su ejecución, no cuentan con un destino específico, tomando esto en cuenta que es, sobre la función de los recursos del Ramo 28, podemos decir que muchas gestiones que pueden ser benéficas dentro de la comunidad podrían trabajarse sobre los recursos que asigna la federación e incluirlas en el plan municipal de desarrollo, pero esta información la mayoría de las veces no la tienen al momento de desarrollar su planeación, por lo general la tienen más clara después de los seis meses de estancia en el municipio.

Otra de las asignaciones federales que es importante dentro de la administración municipal, es el Ramo 33. Que es sobre las aportaciones federales, este ramo también es importante dentro de la planeación municipal, pero sus lineamientos vienen más etiquetados para ocupar estos recursos en las actividades más prioritarias, como estipula en su capítulo V la LCF.

⁶² El ciudadano Eustorgio Francisco Cruz, de igual manera ha tenido que pasar por diferentes cargos dentro de la comunidad como: policía municipal, Agua potable, comisión de festejos, comités de capillas, ocupó anteriormente la regiduría de tránsito, y en el 2019 delegó la presidencia municipal de Villa Talea de Castro.

⁶³ Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación; y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

⁶⁴ Véase: Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Los recursos federales entran para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales..., seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. (Federación, 2021)

Al respecto conviene decir que durante nuestra investigación con algunos ciudadanos que han formado parte de la presidencia municipal, al preguntarles si con anterioridad a ser electos y ocupar sus cargos habían escuchado dentro de la asamblea general los conceptos sobre los que trabajan los ramos, nos mencionaron que, si bien han escuchado que se mencionan dentro de los informes de la tesorería, no sabían completamente para que se utilizan. Como nos menciona el señor Jonás Leyva que próximamente ocupará el cargo de presidente municipal para el ejercicio 2022.

Sobre los ramos ya habíamos escuchado en los informes municipales del tesorero, se mencionan cuando dicen cuanto se gastó de este ramo y del otro, pero hasta ahí, cuando entré en el año 2014 como regidor, nos dijeron que en el plan de desarrollo municipal se ven esos ramos, pero como ese plan ya lo tenían hecho, nosotros nada más seguimos lo que ahí dice. (Manzano, 2021)

Hay que mencionar que al momento de rendir los informes de la tesorería municipal la gran mayoría de los ciudadanos no comprenden de lo que se trata como nos comenta el Señor Leyva Manzano, “se mencionan”, pero no existe como tal una descripción sobre la definición de cada ramo y en que obras o proyectos fueron ejecutados estos recursos, esto hace que la gran mayoría no pueda obtener la información sobre la que se tratan estos ramos; cabe aclarar como lo hemos mencionado anteriormente que el tesorero/a municipal es un empleado del municipio, y teniendo en cuenta que es una persona especializada en la materia, rinde su informe suponiendo que la gran mayoría comprende sus términos, al confirmar su aprobación por la asamblea y se entiende que al ser empleado, su única función es elaborar su informe y rendirlo, mas no explicar sobre cómo se trabaja cada recurso de donde viene y como se gestiona. Estos detalles hacen que cuando entramos en materia de información y al saber si los ciudadanos que son

candidatos para ocupar cargos dentro del municipio tienen los conocimientos básicos sobre cómo funcionan estos ramos que son la asignación de recursos para los municipios de parte del estado, la gran mayoría desconoce de su funcionamiento.

4.3. Las limitantes para las Gestiones Municipales

En último término, como ya lo hemos expuestos en los capítulos anteriores, la administración municipal como tal, implica generar diversas acciones en materia administrativa para poder llevar un desarrollo adecuado de cualquier política en beneficio de la comunidad.

Por lo que se refiere a los municipios de usos y costumbres de la Sierra Norte, generar estas acciones, para ellos resulta más difícil, ya que como lo hemos mencionado el hecho de llevar a cabo las actividades para la realización de un plan municipal de desarrollo requiere de contar con la información pertinente de cómo desarrollarlo, a quién ira dirigido y con qué recursos se solventaran los trabajos. Todas estas acciones representan un duro trabajo para los ciudadanos que no tiene ningún tipo de preparación para realizar estas actividades.

En cuanto a las gestiones que se van dando para la obtención de recursos, como puede ser al desarrollar alguna obra o algún proyecto que no vaya incluido en el plan de desarrollo municipal o que en su caso rebase sus costos más allá de lo establecido dentro del mismo plan y/o en otra situación las dependencias que financiaran estos recursos den un tope de recursos y estos no alcancen para realizar la actividad, los encargados de la administración municipal, tienen que ver la manera de gestionar este tipo de recursos para dar con el seguimiento o bien comenzar una nueva obra o proyecto que beneficie a la comunidad. Cuando se trata de llevar a cabo estas gestiones algo similar ocurre como lo ya expuesto referente al plan municipal de desarrollo, no se cuenta con la información de cómo realizar esta gestión, y esto puede incluir cualquier tipo de trámite, por lo general la mayoría de las gestiones para la obtención de recursos se hace al organismo que este especializado en la situación que el municipio lo requiera.

El tema de la información es un aspecto muy importante que llegan a tener las comunidades en esta región, como lo hemos mencionado el municipio es el principal vínculo que tiene la sociedad con el estado, y este en consecuencia tiene la obligación de crear y gestionar los recursos para atender las necesidades de los pobladores de ese municipio. La experiencia que tuvo Francisco Cruz a su paso por la presidencia nos hace mención sobre cómo los ciudadanos que no tienen el conocimiento para realizar estas gestiones buscan la manera de como poder llevarlas a cabo.

Más que nada cuando se hace una gestión hay que saber cómo hacerla, y a quien, porque, cuando va uno de salida ya sabe uno como moverse, a veces si es necesario que alguien de arriba nos diga cómo podemos movernos, hay veces que recurre uno a los que ya estuvieron para ver cómo le hicieron, ya sobre eso ya va escogiendo lo que se tiene que hacer. (Francisco, 2021)

Todo lo planteado hasta ahora nos da una visión más general de como los municipios de la Sierra Norte, y tomando como referencia nuestro campo de estudio, Talea, delegan las situaciones en materia administrativa, teniendo en cuenta que la mayoría de las gestiones que se llevan a cabo tienen que ser generadas por los sujetos que se encuentran en el municipio, en la gran mayoría de los casos las estrategias de gestión que emplean los municipios no son las adecuadas, en consecuencia se pierden muchos proyectos, obras o recursos que serían benéficos para la comunidad, la inexperiencia con la que llegan los sujetos que se encargaran de llevar a cabo la administración municipal causan un retraso para la ejecución de sus actividades que en su mayoría son sobre infraestructura dentro del pueblo; el contar con la información necesaria puede llevar a los sujetos que ocupan los cargos municipales a plantear bien sus estrategias, a buscar la mejor manera de desarrollar sus gestiones. Como nos menciona González.

“muchas veces se ha visto que ya casi para acabar el año, se ve que ya llegan los recursos para alguna obra y demás cosas, que gestionaron, pero ya es al final, hay veces que ya no se hacen bien las cosas, ya no se ejecutan como deben ser, si hubieran estado preparados cuando entraron otra cosa sería, ahí es donde nos damos cuenta de que, si se aprende, pero casi al final del año, al año siguiente viene otro y ahí se pierde el hilo”

Tomando en cuenta los testimonios de ciudadanos que han estado dentro de la administración municipal, cómo en este caso nos lo describe González, podemos evidenciar que gran parte del año los presidentes municipales de estas comunidades, entran en una carrera de preparación o aprendizaje para poder aprender como son los requerimientos que las dependencias exigen, los protocolos, las formalidades que la burocracia pide para poder autorizar alguna gestión, o liberar algún recurso destinando a las comunidades, como lo mencionábamos anteriormente, dentro del Rincón muchas comunidades han dejado pasar grandes sumas en recursos económicos para la utilización de alguna necesidad prioritaria para la comunidad.

Como lo hemos podido comprobar por medio de los testimonios de los mismos ciudadanos, otro factor que impide que las autoridades entren sin ninguna información, es el seguimiento o vinculación con la autoridad saliente, en la mayoría de los casos, como nos dicen los ciudadanos, cada autoridad tiene su propia forma de trabajo, cada quien crea su estatus dentro de su año de trabajo, el estar relacionada con una administración que fue muy bien calificada en la asamblea general de ciudadanos le deja a la autoridad entrante grandes retos para superar esos logros, así como en un caso contrario, le deja grandes retos para mejorar, eso también es a lo que la mayoría de las autoridades le temen, cada quien se hace afín a los proyectos o planes que serán en su año, como lo hemos mencionado, muchos proyectos se quedan inconclusos porque su aprobación se dio en los últimos meses del año y su ejecución no fue completada, sin embargo aunque existe la posibilidad de seguir con esos proyectos, la nueva autoridad no quiere tomar la responsabilidad de tomar esos proyectos sabiendo que desconocen de qué manera se realizó la gestión, si tiene o no detalles administrativos, todos esos detalles entran en juego cuando es el cambio de autoridades, ya que la mayoría de sujetos que entran a formar parte de la nueva administración desconocen en su mayoría las formalidades y lineamientos que se tiene que cumplir, ahí es donde debería existir una antesala, una preparación previa para poder abordar los temas administrativos que dejan las autoridades pasadas y que tiene seguimiento en la administración municipal.

Como un ejemplo más reciente para exponer estos casos, nos referirnos a lo relatado por el ciudadano Samuel González, sobre un recurso destinado a Talea de Castro para la rehabilitación de su palacio municipal, sucedido en el año 2018.

A Talea le fue destinado un recurso que años antes se había promovido como iniciativa de la ciudadanía para rehabilitar el palacio municipal, fue entonces que desde el año 2014 se vio la forma de que la autoridad hiciera gestiones para obtener algún recurso del estado, durante las gestiones entro en Instituto Nacional de Antropología e Historia⁶⁵ (INAH), porque el edificio estaba catalogado como inmueble histórico de la región, fue durante ese año cuando por parte de otra dependencia se le asigno a la comunidad 500 mil pesos para la rehabilitación, pero no fue hasta en una junta de asamblea, cuando, por un ciudadano ajeno al municipio se le informo a los asistentes que el presidente no fue por el recurso, no hizo el intento por ir a firmar los recursos que ya le habían asignado a Talea, entonces el presidente expuso que él no sabía sobre esa gestión, que a él no se le había informado nada, y además como el no hizo esa gestión no tenía por qué ir a firmar esos documentos.

En este caso podemos identificar el gran problema que existe dentro de las administraciones municipales por una parte encontramos la falta de vinculación que existe entre las autoridades que salen y las que entran en el transcurso de un año, y por otro lado, la desatención que se ve reflejada por parte de las autoridades estatales para poder incorporar programas de información sobre las actividades que se realizan en la región o un portal especializado en materia informativa para la región. Muchos de los casos como el de Talea han sucedió en el Rincón de la Sierra Norte, donde por parte de las autoridades municipales aún existe ese desapego completo sobre las funciones y facultades que conlleva estar al frente de un municipio, y sabe sobre sus obligaciones y facultades.

⁶⁵ El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) investiga, conserva y difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta. El INAH tiene plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible. Sitio web: <https://www.inah.gob.mx/quienes-somos>.

Cabe aclarar, como ya lo hemos mencionado antes en el capítulo sobre *sistemas de cargos* que la duración del cargo de presidente municipal es de un año, en consecuencia, como lo hemos explicado, en el municipio de Talea las gestiones que van dirigidas a las diferentes dependencias estatales se van realizando dentro del segundo trimestre del año según la información que nos proporcionaron los ciudadanos que han estado en las pasadas administraciones, esto nos lleva a confirmar que los ciudadanos encargados de la administración tienen un proceso muy corto de aprendizaje en materia de gestión, teniendo en cuenta que su única preparación es la experiencia que han adquirido durante su formación por medio del sistema de escalafón por el que se rigen la comunidad.

El COVID 19 como tema prioritario en la administración municipal.

En relación con todo lo anterior, cabe aclarar que todo el proceso de investigación en la comunidad de Talea se dio bajo el marco de la pandemia por el virus SARS-COV2⁶⁶ y la expansión de la enfermedad llamada COVID 19, durante nuestra estancia en la comunidad y bajo la pandemia como situación prioritaria para la protección de sus pobladores por parte de las autoridades, pudimos evidenciar de una forma más tangible el gran reto que supuso esta contingencia, el lidiar con políticas que ponían en tela de juicio el actuar de las autoridades, puso en evidencia de una manera más directa como funcionaban en estos casos la autoridad municipal, ya que muchas de las políticas de restricción vulneraban las libertades de los pobladores, haciendo que los ciudadanos y demás mostraran inconformidades conforme a la ejecución de las políticas que imponía la autoridad municipal.

Ya que debido a la información que se difundió por parte del sector salud a nivel federal, la comunidad de Talea de Castro, y sus demás autoridades locales, tomaron medidas

⁶⁶ Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

Sitio web: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

sanitarias para conservar la salud de sus pobladores, cerrando oficialmente sus accesos principales a la comunidad el día 30 de marzo del 2020. Como lo dicta el comunicado oficial del Ayuntamiento.

Villa Talea de Castro, Villa Alta Oaxaca; Domingo 29 de marzo de 2020

Quienes suscriben, autoridades locales de Villa Talea de Castro, Villa Alta Oaxaca como son: Honorable Ayuntamiento Constitucional, Comisariado de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, Alcalde Único Constitucional, y Cooperativa de Ahorro y Crédito “21 de Marzo”, a través de este medio nos dirigimos a todos los Taleanos radicados en los diferentes estados de la república, así como en el extranjero, para exponerles lo siguiente: En reunión extraordinaria de autoridades celebrada el día de hoy domingo 29 de marzo del presente año, en las instalaciones que ocupa la presidencia municipal, se tomaron acuerdos con base en atención a las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud tanto estatal como federal...⁶⁷

En consecuencia a esta situación los accesos a la comunidad fueron cerrados y vigilados por retenes las 24 horas del día, cerrando las entradas a la comunidad a cualquier persona ajena a esta, y con una restricción total a personas que vinieran de las ciudades del país, lo mismo ocurrió con los habitantes de la comunidad los cuales fueron informados por medio del comunicado que cualquier salida fuera de la población estaba prohibida con base en las restricciones que pusieron las autoridades por la situación sanitaria. De esa manera las idas a la ciudad de Oaxaca, quedaron restringidas hasta nuevo aviso, solo quedaron a consulta por parte del municipio idas por comercio y reabastecimiento de productos para la comunidad y situaciones de salud que demandaran salidas urgentes, así como otras situaciones que necesitaran con extrema urgencia salir de la comunidad, de esa manera se emitieron permisos para las salir de la comunidad por parte de la autoridad municipal bajo una consulta previa con el cabildo municipal. De esa manera se fueron desarrollando las acciones impuestas por las autoridades de la comunidad pero con la vigilancia y control de la autoridad municipal, la

⁶⁷ Comunicado oficial consultado en la Presidencia municipal de Talea de Castro. Véase comunicado completo en los anexos.

cual durante el transcurso de los meses evidencio muchas situaciones que afectaban a los población en general, muchas de las inconformidades que se demandaban en el municipio por parte de la población en general eran sobre el control de los accesos ya que pasados los meses, las entradas hacia la comunidad eran favorecidas a ciertas personas, como lo exponen los ciudadanos, que eran llamados para brindar tequio en los retenes y servir de apoyo a la policía municipal, estos evidenciaban que los permisos o la entradas a cierta personas de la comunidad eran favorecidas por parte de la autoridad municipal, haciendo que los acuerdos que fueron notificados a toda la población fueran violados, de este modo se fueron multiplicando las inconformidades de la población hasta llegar a un punto donde la policía municipal que es parte del ayuntamiento y que era la encargada de vigilar las 24 horas y atender cualquier situación que se llegara a presentar, mostrara también sus inconformidades con la autoridad municipal, ya que la autoridad que les era conferida era pasada por alto por parte del cabildo municipal, haciendo que las medidas que se había impuesto no fueran acatadas de la manera en que se indicó desde el comienzo del resguardo general.

Esto trajo como consecuencia que la población en general estuviera en total desacuerdo con la autoridad municipal y las acciones que implementaba; durante este proceso pudimos evidenciar que el cabildo municipal solo había impuesto un control sobre los accesos a la comunidad, esto trajo como consecuencia que las medidas se le salieran de las manos a la autoridad municipal, la situación se extendió a tal grado que la policía municipal desistiera sobre la responsabilidad y cuidado de los retenes, al quedar expuesto que las medidas no eran acatadas ni por el mismo municipio.

Derivado de toda esta situación se convocó a una asamblea extraordinaria de ciudadanos donde se expusieron las fallas que tenía el cabildo municipal sobre las medidas impuestas y sobre la salida de la policía municipal, haciendo que el desacato mostrado a la autoridad municipal por parte de la policía evidenciara la fractura de todo el cabildo municipal en función.

Como nos lo relata un ciudadano de Talea que asistió a aquella asamblea extraordinaria, y fue parte de los nuevos acuerdos tomados en esa asamblea.

El tema principal de la asamblea fue el por qué los policías, renunciaron a su autoridad, por qué dejaron sus puestos que les había indicado las autoridades, a partir de ahí explicaron ellos que la autoridad era la que violaba las medidas que ellos mismos habían impuesto, y que por eso era la inconformidad también de los pobladores, y la mayoría de las quejas recaían en ellos, que solo obedecían ordenes de la autoridad municipal, entonces explico el presidente que no estaba preparado para controlar una situación así, que era muy difícil entender las situaciones de cada persona, y que no sabía cómo controlar también a la policía que había entrado en desacato.

Esto nos lleva a identificar muchos de los problemas con los que se lleva a cabo la administración municipal, y sobre las decisiones que se toman, uno de esos problemas como lo hemos mencionado anteriormente es la desinformación que tiene los encargados de la autoridad municipal sobre sus cargos, ya que sin bien entendemos que esta contingencia fue un gran reto para todas las autoridades en cualquier nivel, para estas comunidades fue un gran reto controlar y disciplinar a la comunidad.

Uno de los grandes problemas que podemos observar en esta situación es la nula información que tienen las autoridades sobre las facultades que la ley les confiere bajo el sistema de usos y costumbres. Teniendo en cuenta que en muchas ocasiones eran amenazados por ciudadanos y población en general por estar vulnerando sus derechos, de modo que al no tener las bases para fundar sus acciones ante los ciudadanos la autoridad desistía de algunas medidas impuestas haciendo que la comunidad entrara en conflicto por la situación en que se desarrollaban las acciones implementadas por las autoridades. A esta situación también se agregó el descontento que tenían el cuerpo de la policía municipal y su descontento con las acciones que se venían dando.

Al llegar a este punto podemos evidenciar que gran parte de las acciones que se fueron desarrollando y los acuerdos que fueron tomados, fueron generados de una forma empírica, sin estar fundados en alguna ley que pudiera respaldar estas acciones, o bien si fueron consultadas nos fueron esclarecidas de una manera que pudieran atender

cualquier situación que se llegara a presentar y poder atenderla de una mejor manera sin afectar la posición de la autoridad municipal. De manera que no resultara como los conflictos que se dieron, ya que, si la autoridad hiciera cumplir completamente sus acuerdos, con base en las facultades otorgadas por la LOM, por consecuencia le daba a la policía municipal las facultades para actuar en caso de que no se cumplieran lo acordado, contrarrestando de esta manera todo tipo de conflictos, en los diferentes niveles de la administración municipal.

Es importante dejar en claro que tanto el presidente municipal, regidores y sindico, los cuales conforman el cabildo municipal, tiene el poder para formular leyes locales que la comunidad requiera y se tenga la necesidad de implementarse bajo una situación inusual, como en este caso fue la restricción de los accesos hacia la comunidad, para salvaguardar la salud de los pobladores. Muchos de los conflictos o discrepancias se hubieran evitado si la autoridad conociera completamente sus facultades que la Ley Orgánica Municipal le otorga. Al respecto conviene decir que una de las grandes limitantes de las gestiones, y acciones municipales se derivan de la falta de información sobre las facultades que tiene los sujetos dentro de la administración municipal y que les son otorgadas bajo el marco constitucional sobre el sistema de usos y costumbres.

Conclusión.

El resultado de esta investigación nos ha llevado a ver desde otra perspectiva las situaciones en materia de gestión administrativa que ocurren dentro de los pueblos que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres en el Rincón, de la Sierra Norte del Estado de Oaxaca que ha tenido un sinnúmero de limitaciones en cuanto a desarrollo social, esto en gran parte como lo pudimos confirmar por medio de sus habitantes, se ha debido a que durante las últimas cuatro décadas el abandono de las autoridades estatales hacia esta región había generado un alto índice de pobreza, tomando la referencia de Araceli Burguete al establecer que en la mayoría de las comunidades indígenas se considera pobreza al necesitar de un solo servicio básico o servicios de primera necesidad como los son: Salud, educación, agua potable, alimentación, carreteras, drenaje.

Muchas de estas limitaciones han carecido esta región durante años, el acceso a servicios de primera necesidad ha sido una situación que ha llevado a muchas de las comunidades a tener un rezago social muy significativo dentro del estado y posicionándolo en el país como una de las entidades con un índice de pobreza alto dentro de sus municipios según el informe de la CONEVAL. Todas estas limitaciones que han tenido las poblaciones han derivado, que dentro de las comunidades existan casos muy graves de desinformación referente a la manera en la que pueden gestionar sus recursos como municipios, tiene un rezago muy grande en materia de información y en cuanto a las garantías que el estado por ley les tiene que otorgar.

El carecer de la información más básica que el marco constitucional les confiere, ha hecho que su nivel de desarrollo social se haya disminuido desde hace muchas décadas, esto ha llevado que estas comunidades que se rigen por el *sistema de usos y costumbres* tengan una percepción muy distinta a otras regiones del país a lo que para ellos es la administración municipal.

Esto ha llevado a que la administración municipal, en muchos de los municipios del Rincón, sea vista por estas comunidades como una formalidad a la que no tiene acceso y su única forma de representación sea solo física mediante un edificio que albergue la

presidencia municipal y que pueda encargarse de delegar solo asuntos locales, bajo las normas constitucionales que el estado o la ley les otorga.

Este tipo de situaciones habían llevado a que los gobiernos estatales aprovecharan estas deficiencias de los municipios, al observar que en la mayoría de las administraciones municipales carecían de información y eran presididas por sujetos que no tenían conocimientos mínimos, esto debido al sistema de usos y costumbres que ocupan estas comunidades para la conformación de su organización política, esto era aprovechado por los organismos estatales al evidenciar, que para poder gestionar en lo más mínimo algún trámite o recurso para su comunidad los representantes de las comunidades estaban desinformadas y de esta manera los recursos que iban dirigidos a estas comunidades eran desviados a otras actividades. Haciendo que los encargados de la administración municipal tuvieran un desapego general en las decisiones que pudieran tomar el gobierno estatal, y que la máxima referencia de apoyo que podían percibir era sobre lo que el gobierno federal proponía para las comunidades en pobreza o situaciones en pobreza.

Sobre esto podemos confirmar con base en lo que pudimos observar, en cuanto acceso a caminos, unidades de salud, infraestructura educativa, que el abandono de los gobiernos estatales durante años, han dejado un rezago significativo en materia de desarrollo social y un desinterés en las administraciones locales. Durante nuestra investigación abordamos los pueblos del Rincón de la Sierra Juárez, ya que pudimos comprobar que las características que les confiere el sistema de usos y costumbres son muy similares entre ellos, sin embargo, para ejecutar ese sistema cada pueblo tiene sus peculiaridades.

Por consiguiente, los problemas de información en materia de gestión administrativa los pudimos analizar más a fondo en la comunidad de Villa Talea de Castro perteneciente al Rincón de la Sierra Juárez, ya que para las demás comunidades este poblado representa un referente en materia de desarrollo en la región, donde las anécdotas y experiencias que nos brindaron los ciudadanos que han formado parte de la administración municipal nos dieron un panorama general de los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos que son elegidos mediante el usos y costumbres.

Como lo pudimos observar con anterioridad la mayor parte de los ciudadanos que son elegidos bajo este sistema llegan sin una preparación previa para poder delegar los asuntos en materia administrativa en sus comunidades, la autonomía que les confiere la ley para la elección de sus ciudadanos en cargos de la administración, hace que cualquier ciudadano que haya cumplido con la mayoría de sus asignaciones por medio del sistema de cargos por escalafón, se candidato para ocupar puestos importantes dentro de la administración municipal, esto ha llevado que dentro del municipio, en muchas de las ocasiones los representantes no tengan las bases para gestionar alguna situación administrativa en pro de la comunidad.

En múltiples ocasiones han existido discrepancias en el mismo cabildo al no contar con un ciudadano que tenga los conocimientos básicos como lo es el presidente municipal, para poder delegar alguna situación, y por consiguiente en materia de gestión administrativa les sea mucho más difícil realizar estas actividades, como lo pudimos analizar al escuchar a los ciudadanos de Talea que fueron entrevistados y que han formado parte de la autoridad municipal, al decirnos que al llegar a la presidencia municipal se llega sin bases, que desconocen los protocolos con los que se debe cumplir “allá arriba” como ellos dicen, el desconocer cómo funciona el aparato municipal en materia administrativa es muy difícil para ellos, aquellos ciudadanos que llegan a ocupar los cargos administrativos se ven envueltos en una serie de complicaciones que repercuten en el desarrollo de la comunidad, y en diversas ocasiones genera descontento de los pobladores, ya que muchas veces las gestiones que se deben hacer para poder obtener recursos para trabajar en alguna necesidad que tenga la comunidad, o cualquier situación que tenga que ver con el beneficio de la población, vienen con lineamientos administrativos, como los son: formatos, proyectos, tiempos de entrega y demás procesos que forman parte de un protocolo administrativo en materia de gestiones, que los ciudadanos que se encuentran delegando el municipio desconocen.

Con todo y lo anterior podemos agregar que después de las reformas que se hicieron en el año de 1998 en la “ ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas”, la autonomía que se les dio a los pueblos para poder hacer su plan de desarrollo municipal fue un nuevo reto para ellos, ya que el tener que construir un proyecto para poder incluir

las necesidades de la comunidades era más complicado al no contar con las herramientas y la información necesaria para poder realizarlo, el cambio de la administración municipal como consecuencia de la reforma del 98 implicó más trabajo para aquellos sujetos que estaban al frente de las administración.

En la comunidad de Talea sucedió lo mismo, ya que como nos indicaron los ciudadanos que participaron en las asambleas en esos años, y que comentan que existieron conflictos al no contar con presidentes que tuvieran la capacidad de gestionar recursos que ya venían destinados para la comunidad, como ellos dicen, muchos de los que llegan a ser presidentes solo hacen el cargo por hacerlo, emplean los conocimientos que han desarrollado a lo largo de su vida como ciudadanos activos y la poca o mucha experiencia empírica que han adquirido les permita delegar en favor de la comunidad, pero en la mayoría de los casos no cuentan con el conocimiento adecuado para hacer las gestiones, y al no tener el conocimiento básico no quieren meterse en problemas, si para ellos es posible no hacer movimientos que impliquen el manejo de recursos no lo hacen.

Durante nuestras entrevistas pudimos constatar con los ciudadanos que han participado en las diferentes administraciones años atrás, que durante los últimos 20 años, y a raíz de la reforma que ya pedía a las comunidades que formularan un plan de desarrollo para la asignación de recursos, se perdieron un sinnúmero de apoyos que habían sido destinados a la comunidad, se perdieron millones de pesos destinados a proyectos como redes de agua potable, pavimentación de caminos, infraestructura educativa, y esto se debe en gran parte a que la información que llegaba a la presidencia, la mayoría de las veces era omitida por el presidente, o en muchas ocasiones no llegaban las convocatorias de parte de alguna dependencia, y de parte del gobierno estatal no existía ningún comunicado.

Con base en las referencias que hemos obtenido, podemos comprobar que la información es una variable que influye de una manera muy significativa en el desarrollo de los procesos de gestión, las comunidades de usos y costumbres del Rincón han tenido un rezago muy alto en esta materia y con los nuevos procedimientos que el gobierno estatal renovó para la transformación del área administrativa y sus procesos, muchas de las comunidades han buscado alternativas para hacer frente a estos nuevos lineamientos. Un cambio significativo que tuvo la administración municipal de Talea para

tratar de reducir la brecha entre los nuevos procesos fiscales para los municipios y la desinformación que existía referente a ella, fue pasar los cargos que implicaban responsabilidades de tareas administrativas, como lo son: Tesorero, y secretario/a municipal y de la sindicatura, a empleos, para que fueran desarrollados por ciudadanos de la comunidad que tuvieran una preparación más especializada en esa área. Esto ha llevado a que de una manera la administración municipal tenga un poco más de apoyo en esa área, haciendo que las sugerencias que puedan emitirse departen de las tesorerías puedan resultar como una simple recomendación para delegar o autorizar un recurso, pero como lo hemos mencionado antes, el tesorero al ser un empleado de confianza solo puede emitir una sugerencias o recomendaciones, mas no puede influir en las decisiones que se tomen en el cabildo. En consecuencia tenemos a ciudadanos que al no contar con la información precisa para gestionar todo tipo de recursos, se vea en la necesidad de declinar por alguna decisión o acuerdo que conlleve a lineamientos administrativos que el desconoce, como lo hemos observado en las diferentes comunidades, el no contar con la información adecuada que les permita comprender el alcance de sus facultades limita a estos ciudadanos encargados de la administración municipal, y en materia de gestiones administrativas les sea mucho más difícil comprender los procesos que se desarrollan en la administración municipal.

Sin embargo, la mayoría de los ciudadanos entrevistados creen que el presidente municipal al desconocer completamente las funciones administrativas le transfiere un poco de autoridad de decisión a la tesorería, ya que esta, al conocer los diversos procedimientos y conocer de los recursos, forman parte de una decisión que puede afectar en cualquier medida a la aplicación o gestión de algún recurso. De esta manera podemos comprender la importancia que es para estas comunidades de usos y costumbres poder contar con conocimientos básicos para poder delegar y gestionar asuntos que implican la toman de decisiones, que al final recaen en una sola persona como lo es el presidente municipal y que de acuerdo a sus resultados será juzgado en la asamblea de ciudadanos, en consecuencia, los sujetos al no contar con las herramientas en materia de información administrativa para poder gestionar en sus comunidades dejan de un lado todo tipo de procesos que son fundamentales para el desarrollo social de la comunidad.

El caso más reciente que pudimos observar en materia de gestión e implementación de acciones en la comunidad de Talea, fueron las que iban dirigidas a la población en general en el marco de la declaración de la pandemia por el SAR-COV2 COVID-19 por parte del gobierno federal, la implementación de los protocolos sanitarios y su ejecución trajeron para las autoridades muchos quejas de parte de la población en general en el transcurso del 2020 y los primeros cuatro meses del año 2021, bajo esta situación se pudo evidenciar el poco conocimiento que tienen los ciudadanos que conforman el cabildo municipal sobre las facultades que la Ley Orgánica Municipal les confiere, ya que en consecuencia a las medidas que la autoridad municipal tomo durante la aplicación de las mismas se evidenciaron muchas irregularidades por parte de la autoridad (como emisión de permisos para salidas fuera de la comunidad a personas con alguna posición económica mayor, influencias y demandas por violación de derechos por parte de algunos pobladores en otras instancias de gobierno) que fueron expuestas por parte de los mismos pobladores y por la policía municipal, haciendo que la situación se saliera de control, y que la población entrara en conflicto directo con la autoridad municipal, y en múltiples ocasiones llegaron a desacatar cualquier acuerdo que implicara sanciones a las personas que violaran los mismos. Esta situación evidencio la desinformación que existe entre los ciudadanos que se encargan de la administración municipal y judicial y las facultades que la LOM les otorga para poder mediar cualquier tipo de controversia. La falta de una preparación básica en materia de información referente a las facultades que la autoridad local tiene por derecho es una de las deficiencias significativas que tienen la gran parte de las comunidades de usos y costumbres del Rincón.

Todo lo planteado hasta ahora, nos ha hecho evidenciar diferentes escenarios en los cuales las autoridades muestran una gran brecha de desinformación referente a las facultades que el Estado les confiere, y sobre la forma de actuar de estas mismas al desarrollar sus estrategias de gestión, y la formación con la que cuentan para implementar las mismas, también pudimos comprobar la poca vinculación que existe entre el gobierno Estatal y estas comunidades en materia de desarrollo social, tomando en cuenta que el único contacto directo que los mismos pobladores de las comunidades del Rincón comentan, es cuando se hace proselitismo, es el único vínculo que llegan a palpar por medio del gobierno estatal. Por consiguiente podemos decir que las leyes que

se han creado para garantizar los derechos de las comunidades indígenas del estado de Oaxaca, y que mediante sus reformas se han actualizado más los temas sobre sus derechos, el estado no ha focalizado estas políticas de una manera adecuada, ya que al conocer la región de la Sierra Norte podemos comprobar que, aunque se rigen por el mismo sistema de usos y costumbres, cada pueblo tiene sus peculiaridades, haciendo que la inclusión en materia de información y de los nuevos procedimientos que se van actualizando por parte de las administraciones estatales y federales, sea un reto cada año para estas comunidades.

Puede concluirse que la creación de nuevos escenarios que cambien el panorama y disminuyan la brecha que existe entre los ciudadanos y la forma de gestionar la administración municipal, puede ser mediante la participación de un gobierno más incluyente, más directo, el tener la información más precisa y actualizada hace que la eficacia de una administración se desarrolle de mejor manera. Las comunidades de usos y costumbres del Rincón de la Sierra Juárez tienen grandes retos por delante, ya que la implementación y la evolución de la administración pública requerirá ciudadanos más capaces para poder desarrollar políticas que puedan beneficiar a sus comunidades, la aplicación de las nuevas tecnologías en la administración pública pueden resultar como una herramienta aliada que disminuya esta brecha entre la desinformación y la manera en que se llevan a cabo todo tipo de gestiones, por lo tanto el gobierno tendría que fomentar más políticas de inclusión que pueda brindarles a estas comunidades los fundamentos básicos para poder desarrollarse en esa materia, ya sea mediante seminarios, talleres, asesorías, y demás acciones que puedan acercar de una mejor manera a los ciudadanos y que conozcan las funciones que pueden desarrollar dentro de la administración municipal y así contrarrestar esos limitantes que se han evidenciado y que por medio de estas acciones puedan ejecutarse mejores estrategias de gestión en los pueblos de usos y costumbres del estado de Oaxaca, para el mejor desarrollo de sus comunidades y de la región.

Bibliografía

(s.f.).

Bautista, O. L. (29 de 03 de 2021). Estrategias de gestion de los pueblos de usos y costumbres del Estado de Oaxaca . (J. C. Bautista, Entrevistador)

Canedo, G. (23 de marzo de 2008). *Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO*. Obtenido de Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/cimada/Vasquez.pdf>

Canedo, G. (marzo de 2008). Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca. Buenos Aires, Argentina, Argentina.

Carmen, C. (2001). *Lienzo del pueblo del señor San Pedro Nexicho*. Mexico: Instituto Estatal Electoral.

Cejudo, G., & Rios, A. (28 de Abril de 2008). *Rendicion de cuentas del Gobierno Municipal*. Obtenido de www.juridicas.unam.mx: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11710>

Cruz, E. F. (27 de 04 de 2021). Estrategias de gestion para los pueblos de usos y costumbres del Estado de Oaxaca. (J. C. Bautista, Entrevistador)

Electoral, I. E. (28 de abril de 2021). *Sistemas Normativos Indigenas*. Obtenido de Instituto Estatal Electoral:
<https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018>

Estado, L. q. (19 de 02 de 2021). *Ley de derechos de los pueblos y comunidades indigenas del Estado de Oaxaca*. . Obtenido de Ley de derechos de los pueblos Y comunidades indigenas del Estado de Oaxaca.: https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal

Federacion, D. O. (21 de 05 de 2021). *DOF-Diario Oficial de la Federacion. Ley de Coordinacion Fical*. Obtenido de DOF-Diario Oficial de la Federacion. Ley de Coordinacion Fical:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618151&fecha=12/05/2021

Gonzalez, M., & Burguete. (s.f.).

Gonzalez, M., Burguete, A., & Ortiz, P. (2010). *La Autonomia a debate. Autogobierno indigena Estado plurinacional en America Latina*. Ecuador: RisperGraf C.A.

Gonzalez, S. (18 de 05 de 2021). Estrategias de gestion para los pueblos de usos y costumbres del Estado de Oaxaca. (J. C. Gonzalez, Entrevistador)

Hernandez, L. (6 de julio de 2010). *El oficio de Historiar*. Obtenido de El oficio de Historiar.:
<https://eloficiodehistoriar.com.mx/2011/01/18/los-usos-y-costumbres-de-los-pueblos-indigenas-y-su-repercucion-en-la-politica-mexicana/>

- Ibarra, A. (1996). *Clero y política en Oaxaca*. Mexico: Aldina, Rosell y Sordo Noriega.
- Indigenas, I. N. (27 de 05 de 2021). *INALI*. Obtenido de INALI: <https://inali.gob.mx/>
- INEGI. (20 de abril de 2021). Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>
- Iñigo, G. d. (1 de enero-abril de 2011). *COMUNIDAD, SISTEMA DE CARGOS Y PROYECTO SOCIAL. UNA PROPUESTA ANALÍTICA DE*. Madrid, España.
- Manzano, J. L. (12 de mayo de 2021). Estrategias de gestion para los pueblos de usos y costumbres del estado de oaxaca. (J. C. Bautista, Entrevistador)
- Mensri, P., & Maribel., G. (2014). *La organización politico-social de una comunidad oaxaqueña (pueblo zapoteco serrano)*. Mexico, D.F.: Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- Mexico, G. d. (06 de 04 de 2021). *INAFED*. Obtenido de INAFED: <https://www.gob.mx/inafed>
- Nader, L. (1990). Ideologia Armonica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca. En L. Nader, *Ideologia Armonica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca* (pág. 343). california: stanford university press.
- Oaxaca, D. G. (16 de 03 de 2021). *DIGEPO OAXACA*. Obtenido de DIGEPO OAXACA: <https://www.oaxaca.gob.mx/digepo/>
- Oaxaca, G. d. (22 de 02 de 2021). *Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca*. Obtenido de Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.: <https://www.oaxaca.gob.mx/wpcontent/sites/48/2019/07/CONSTITUCION-POLITICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-OAXACA.pdf>
- Oaxaca, H. C. (15 de abril de 2018). *LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA*. Obtenido de LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA: https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/uploads/attachment/file/112/LEY_ORGANICA_MUNICIPAL_DEL_ESTADO_DE_OAXACA.pdf/
- oaxaca, I. e. (02 de 05 de 2021). *IEEPCO Sistemas normaticos indigenas* . Obtenido de IEEPCO Sistemas normativos indigenas : <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos>
- Oaxaca.gob. (01 de 06 de 2021). *Coordinacion General del Comite Estatal de Planeacion para el Desarrollo de Oaxaca*. Obtenido de COPLADE: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/funciones/>
- Peña, R. (2011). Talea "Rincon de ensueño". En R. Peña, *Talea "Rincon de ensueño"* (pág. 183). Oaxaca: Productos Graficos el castor. .
- Valdivia, T. (1997). *Usos y costumbres de la poblacion indigena de Mexico*. Mexico: Fuentes.
- Velasquez, C. (2000). *El nombramiento*. Oaxaca: Instituto Electoral de Oaxaca.

Villa Real, M. (23 de 04 de 2021). *Participacion ciudadana*. Obtenido de participacion ciudadana:
https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf

ⁱ Fotografía tomada por Miguel García originario de la comunidad de Talea

ⁱⁱ Foto del interior del salón de usos múltiples que muestra una asamblea general de ciudadanos de Villa Talea de Castro, archivo del municipio.

ⁱⁱⁱ Fotografía tomada del archivo fotográfico del Grupo "TALEA" autor: anónimo.

^{iv} Ídem.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca.

Sección de Gobernación.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“ALBINO ZERTUCHE, General de Brigada y Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:

Que por la H. Legislatura del mismo, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NUMERO 28.

Artículo único. Se erige en Villa el pueblo de Talea, Distrito de Villa-Alta, el cual se denominará en lo sucesivo

“VILLA TALEA DE GASTRO.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salón de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juárez, Diciembre 12 de 1889. = *Manuel Sáenz Pardo*, Diputado presidente. = *G. Torres*, Diputado secretario. = *F. Robleda*, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Diciembre 14 de 1889. = *Albino Zertuche*. = Al C. *Manuel Martínez Gracida*, Oficial mayor encargado de la Secretaría general del Despacho.”

Y lo comunico á vñ. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Diciembre 14 de 1889. = *M. Martínez Gracida*, Oficial mayor. = Al Jefe político del Distrito de . . .

*Documento oficial que erige a Talea de Castro como “VILLA”, que en lo sucesivo se le denominara como “VILLA TALEA DE CASTRO”, este documento se encuentra en la presidencia municipal de este municipio.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
"21 MARZO"
SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO S.C. DE RL

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.

REGIDURÍA DE TRANSITO
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.

CONSEJO DE VIGILANCIA
San Miguel Talea de Castro

COMITÉ DE VIGILANCIA
21 MARZO
SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO S.C. DE RL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA OAXACA.

VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA; DOMINGO 29 DE MARZO DE 2020.

QUIENES SUSCRIBEN, AUTORIDADES LOCALES DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA; COMO SON HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, CONSEJO DE VIGILANCIA, ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Y COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "21 DE MARZO", A TRAVÉZ DE ESTE MEDIO, NOS DIRIJIMOS A TODOS LOS TALEANOS RADICADOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA ASI COMO EL EXTRANJERO, PARA EXPONERLES LO SIGUIENTE: EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE AUTORIDADES LOCALES CELEBRADA EL DÍA DE HOY DOMINGO 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE TOMARON ACUERDOS CON BASE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS SANITARIAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD, TANTO ESTATAL COMO FEDERAL Y EN VISTA DE QUE EL COMUNICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE HA SIDO TOMADO CON MUY Poca SERIEDAD, SE EMITE EL SIGUIENTE:

COMUNICADO

- 1.- A PARTIR DEL DIA DE MAÑANA LUNES 30 DE MARZO, SE SUSPENDEN LAS CORRIDAS DE AUTOTRANSPORTES SAETA, REANUDÁNDOSE UNA VEZ QUE LA CONTINGENCIA SANITARIA HAYA PASADO.
- 2.- A PARTIR DE ESTA FECHA SE INSTALARÁN RETENES EN LOS TRES ACCESOS A LA COMUNIDAD CON EL FIN DE CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A LA MISMA.
- 3.- NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA COMUNIDAD PARA NADIE QUE VENGA DE LAS DIFERENTES CIUDADES DE LA REPÚBLICA NI DEL EXTRANJERO, AUN SEAN PERSONAS ORIGINARIAS DE LA COMUNIDAD, ESTO CON EL FIN DE EVITAR PONER EN RIESGO A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN.

DE ANTEMANO, PEDIMOS DISCULPAS POR LOS INCONVENIENTES QUE ESTA DECISIÓN LLEGARA A OCASIONAR PARA TODOS USTEDES, PERO SABEDORES DEL GRAN AMOR QUE TIENEN HACIA SU PUEBLO Y HACIA SU GENTE, ESPERAMOS COMPRENDAN QUE ESTO ES POR EL BIEN DE TODOS.

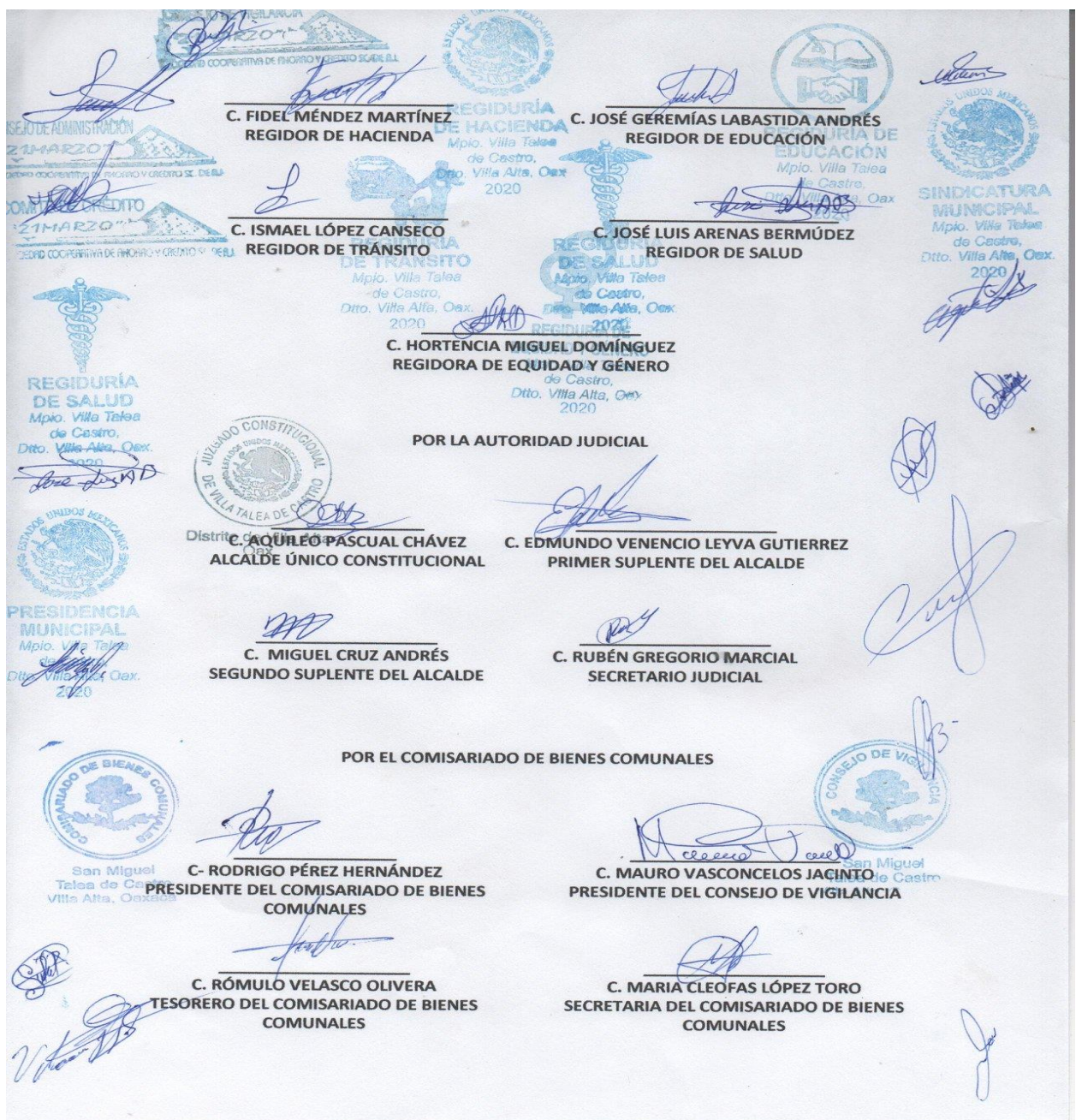
PASADA ESTA CONTINGENCIA SU PUEBLO, VILLA TALEA DE CASTRO LOS ESTARÁ RECIBIENDO CON LOS BRAZOS ABIERTOS. DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU ATENCIÓN Y COMPRENSIÓN A ESTAS MEDIDAS SANITARIAS QUE ESTAS AUTORIDADES HACEN DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES.

ATENTAMENTE:

POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

C. MARTIMIANO JIMÉNEZ LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO VILLA ALTA, OAXACA

C. GIL CANSECO LEYVA
SINDICO MUNICIPAL
VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA



*El comunicado que aparece arriba fue difundido por la autoridades municipales y comunales de Talea de Castro, y fue dirigido a la comunidad Taleana en general debido a las restricciones que se darían en la comunidad como consecuencia de la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-COV2 – COVID19.